

DOCUMENTACION OFICIAL COMPLETA

Y

ANTECEDENTES RELATIVOS AL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DESDE MAYO DE 1918 HASTA DICIEMBRE DEL MISMO AÑO ⁽¹⁾

**Memorial presentado al Excmo. Señor Presidente de la República por los
estudiantes de la Universidad.**

Buenos Aires, 10 de abril de 1918.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Dr. José S. Salinas.

Tenemos el honor de dirigirnos a V. S., en nombre del Comité Estudiantil Pro-Reforma Universitaria, adjuntando a la presente el memorial que consigna en forma sintética los anhelos de la juventud estudiosa de Córdoba, en lo referente a la reforma universitaria que desean y esperan para que su histórica Universidad surja nuevamente con vida próspera y fecunda.

Este memorial debió ser presentado al H. Consejo Superior de la Universidad, pero pese a nuestras mejores intenciones no fué posible

(1) La Universidad de Córdoba ha sido durante el año que finaliza, el blanco sobre el cual hánse concentrado todas las miradas de los interesados en que se rehabilite para el futuro con los prestigios gloriosos de su pasado.

Los sucesos acaecidos en su seno, desde fines del año ppdo—han sido divulgados y comentados por la prensa nacional; han salvado los límites de la República para renercutir con sonoridades de timbre regional en las Sociedades e Institutos vinculados a ella por solidaridad de intereses culturales.

Es, por tanto, de singular importancia, sobre todo para el porvenir, presentar reunidos en un haz, bien arreglado, todos los documentos oficiales que se relacionan con tan agitado periodo de su vida.

hacerlo, pues esa corporación, clausurando la Universidad, cerró el camino a toda gestión de nuestra parte, demostrando en tal forma la incapacidad en que se encontraba para abordar una cuestión de vital importancia.

Llegue, pues, hasta V. E. la expresión de nuestras aspiraciones, que le dirá del espíritu sereno y culto con que obró la juventud que representamos, y que, no habiendo encontrado en su casa de estudios a las autoridades que la escucharan, acude a vuestra alta autoridad buscando la reparación que persigue.

Saludamos a V. S. con la consideración más distinguida.—Firmados: Horacio Valdés, Gumersindo Sayago, Enrique F. Barros.

El memorial dice así:

Córdoba, 1.º de abril de 1918.

Al Honorable Consejo Superior de la Universidad.

Llegamos ante esa corporación, en cumplimiento de un mandato de la juventud universitaria de Córdoba. Somos los intérpretes de sus patrióticos anhelos, y valga a la modestia de sus voceros el alto título que ostentan. La juventud universitaria, que tiene dadas a la causa de la patria, desde los días iniciales de la nacionalidad, jornadas de gloria, identificada con el alma altruista de las generaciones históricas, que consagraron a la madre augusta sus desvelos como su sangre, y fija su vista en el porvenir, siente hoy el deber ineludible de alzar su voz en defensa de ese hogar solariego del espíritu argentino, que es nuestra vieja Universidad. Es por ello que se ha lanzado a la calle, coreando con emoción indescriptible cantos augurales e irguiendo tribuna en todas las plazas públicas; ha agitado el ambiente y conmovido los espíritus más inertes; ha requerido y ha escuchado la palabra de calificados intelectuales.

En presencia de ellos, de su encadenamiento cronológico, podrá hacerse la filosofía de ese período histórico, comprensivo de dos Intervenciones federales y de un Gobierno propio, intercalado entre aquellas; gobierno que abrió un abismo en cuya sima operáronse conflagraciones y transmutaciones que fraguaron la reorganización con que se iniciara la que ha dado en llamarse "Nueva era" de una "Nueva Universidad".

Los antecedentes relativos a la primera Intervención hallarálos el lector en el tomo V entrega III de esta Revista—Empero encabeza la documentación que publicamos hoy, el Memorial de la Federación Universitaria de Córdoba elevado ante S. S. el Mtro. de I. Pública de la Nación en Abril ppdo., por que es cabeza del proceso, punto inicial de la jornada en que la juventud Universitaria y los intereses de la Educación Superior jugaronse por entero.

N. de la D.

tuales y universitarios; ha sugerido nuevas orientaciones; ha promovido el debate en todas las formas y en todos los campos, y hoy recurre a vosotros, con su bagaje de experiencia propia y de opiniones autorizadas, trayendo a vuestro seno su contribución, para que la consideréis al abordar el estudio del grave problema que os toca la fortuna de resolver, ante la ansiosa mirada del país.

La juventud universitaria se siente orgullosa de las proyecciones alcanzadas por el movimiento por ella iniciado, y ve, precisamente, en su amplitud, su más terminante justificación. Detenerse, ahora, en su camino ante solicitudes tendenciosas, sería abdicar de los altos propósitos de orden intelectual, moral y social, que la mueven, y perder la confianza puesta en ella—digámoslo sin jactancia—por el país entero, que ha visto en su gesto generoso como el preludio de otras auroras para la vida institucional de la Nación.

Es que ha sonado, H. Consejo, la hora grávida de la renovación. Nadie lo discute; nadie puede discutirlo. Se discrepará sobre detalles de organización disciplinaria, pero ninguno se atreverá a manifestar que el antiguo régimen orgánico de la Universidad, puesto allí, en la corriente de los tiempos, como un escollo, sino como un reto a las tendencias del presente, sea sostenible. Es él, nada menos, que una forma de una aristocracia de privilegiados, ha dicho con justeza un profesor de la casa que fuera vuestro ilustrado colega (1), y el pueblo, que contribuye, materialmente, al funcionamiento de la Universidad, como la alimenta con sus hijos, exige, y exige bien, sin duda, precisamente lo contrario. ¿No es, acaso, la actual contstitución del gobierno universitario un anacronismo irritante, una flagrante contradicción con los fundamentos de nuestras instituciones políticas? ¿O es que el régimen aristocrático, batido en retirada por el principio de la soberanía popular, debe mantenerse, con todos sus defectos y peligros, allí, en la Universidad, donde la juventud arma su inteligencia, adquiere nuevas virtudes y fortifica las existentes, para servir mañana con devoción a las instituciones de la patria? No, H. Consejo; el país quiere otra cosa, evidentemente, y, al acatar su decisión intergiversable, ese cuerpo daría un alto ejemplo de vida republicana, bien necesario, sin duda, para sus mismos prestigios.

Pero, no es solo, H. Consejo, el régimen orgánico de los estudios

(1) Dr. Enrique Martínez Paz, Proyecto de Reformas al Estatuto de la Universidad. . . archivado por las autoridades, como ha sido costumbre con todas las patrióticas iniciativas del brillante y joven maestro de la Casa.

superiores que precisa modificarse: es urgente la renovación del profesorado, en forma que asegure la competencia de los docentes designados; es indispensable la reforma de los planes de estudio para modernizar y mejorar la enseñanza y queremos, por fin, los estudiantes, otra organización disciplinaria, menos meticulosa, más sincera y más útil. Todo ello, a nuestro juicio, si no es secundario, tiene como base la reforma de la constitución universitaria, que, entregando, hasta la fecha, a unos pocos el gobierno de la casa, mediante las academias vitalicias, ha sustraído la Universidad a las innovaciones que su propio progreso necesita.

¿Será nuestra palabra una nueva "vox clamante in deserto", como hasta hoy fueron las de todos los universitarios que auspiciaron ante ese Consejo la reforma? No lo creemos, no queremos creerlo, a pesar de los antecedentes que en contrario existen con abundancia aplastadora, y porque nos resistimos a creerlo es que nos dirigimos al H. Consejo, para hacerle partícipe de nuestras aspiraciones, respetables, cuando menos, como la expresión de una parte activa del cuerpo universitario. Estacionarse, ahogar la reforma en ciernes, sería acentuar el declinar notorio de esta, otrora ilustre, casa de estudios, hasta conducirla a un marasmo fatal, del que ya no lograrían sacarla ni vuestros esfuerzos ni nuestros clamores.

Esperamos, pues, que el H. Consejo acometa con decisión la tarea impostergable que le incumbe y consulte la opinión estudiantil—que es, en verdad, puede decirse, la de toda la intelectualidad nacional—concretada en la exposición que sigue a estas líneas.

La reforma del estatuto universitario debe necesariamente estar encuadrada en el marco que impone la ley de universidades nacionales del 3 de julio de 1885, ley que, contrariando opiniones ligeramente formadas, resulta ser muy estrecha para que dentro de sus disposiciones puedan evolucionar las organizaciones que los tiempos vayan requiriendo en su decurso; coinciden estas vistas con las del señor Ministro de Instrucción Pública de la Nación, expresadas con motivo de su reforma en el año 1904. Muchas de nuestras aspiraciones se estrellan en lo imperativo de sus términos precisos, por lo que este Comité es interesa en que el Congreso Nacional apruebe su reforma, en la que están empeñados, por otra parte, numerosos legisladores. Hasta tanto ésta se consiga, esperamos la aprobación por parte de ese H. Consejo de las que precisamos y que están dentro de sus facultades legales.

Iniciaremos nuestra tarea examinando el capítulo segundo del estatuto vigente, que trata de la "Asamblea Universitaria".

En la actualidad, la asamblea universitaria está constituida, según lo prescribe el artículo cuarto, por “la reunión de los miembros titulares de las “Facultades”. Considérase “Facultades” en el mecanismo del actual estatuto a las “Academias”, de modo que quedan excluidos de la Asamblea los profesores y suplentes no académicos, y la función periódica que aquella desempeña, está reservada a un órgano que en su composición no representa todos los intereses. No hemos de abundar aquí en consideraciones respecto a las academias y su órbita de acción, pues nos ocuparemos de ello al tratar de las mismas en particular. Sin embargo, hemos de exponer ligeramente algunos conceptos por el interés que hay en fundamentar la reforma que proponemos al artículo que nos ocupa.

La elección de autoridades en nuestra Universidad está, hoy por hoy, reservada a las Academias, ya sea conjuntamente para la elección de Rector, ya separadamente para elegir decanos o para la confección de ternas en el nombramiento del profesorado. Todo el resorte administrativo y científico del organismo universitario, depende de las Academias, que, por su actual constitución, están formadas por miembros inamovibles. A nadie se oculta que el ejercicio “ad vitam” de la función académica en el orden científico, es lo más señalado y conducente al fin que se propone, en cuyo caso no debe existir limitación en el número de miembros que la ejerzan; no así tratándose de las funciones administrativas y de gobierno, en las que debe traducirse el mismo espíritu de renovación y de periodicidad existente en el orden político.

La necesidad de la separación de ambas funciones—que consideramos incompatibles—está confirmada por los hechos; de las actas académicas no aparece que las cuestiones científicas hayan preocupado a nuestras corporaciones universitarias, a no ser algún trabajo—fruto de la obligación reglamentaria—leído por algún miembro en el acto de su recepción oficial y que lejos de contribuir a prestigiar los blasones de la casa hicieron por su desprestigio. La función mixta a que nos referimos, ha tenido como consecuencia un desarrollo unilateral; lo administrativo ha absorbido lo científico y se ha anulado por este sistema la actividad primordial que debe preocupar a toda Universidad.

Después de esta breve digresión y volviendo al tema de la asamblea universitaria, entendemos que ésta no solo debe estar formada por los académicos de las Facultades, sino por todos los profesores, titulares y suplentes en ejercicio, por una representación de los estudiantes y por los profesionales egresados de la Universidad y residentes en la República.

La función electiva es primordial en todo gobierno; de su amplitud depende la selección de los hombres llamados a ocupar posiciones dirigentes y su libre y periódico ejercicio garantiza la capacidad de los llamados a ejercerlas.

En el gobierno de la cosa universitaria deben tomar parte todos los vinculados a la misma, ya sean docentes, educandos o egresados con título, no directamente bajo la forma de corporaciones estables con facultades legislativas o administrativas, sino por modo indirecto, mediante la periódica elección de su primera autoridad. El profesor, como el Académico, están igualmente interesados en la designación de las autoridades, porque de éstas dependen las iniciativas tendientes al mejoramiento de la enseñanza; el programa de un candidato y su capacidad para hacerlo efectivo, orientará y decidirá a sus electores. El alumno y el profesional egresados, tienen asimismo interés directo en la elección; intereses gremiales los vinculan a la Universidad, donde los primeros estudian y los segundos obtuvieron su título; a unos como a otros no puede serles indiferente el gobierno universitario y es menester otorgarles la participación que les corresponde. Del libre juego de estos intereses, debidamente representados, ha de surgir seguramente la selección a que todos aspiramos. Así, el interés de círculo que desgraciadamente ha inspirado hasta hoy la designación de las autoridades, desaparecerá ahogado por la presión de una mayoría enderezada al mejoramiento de la enseñanza.

Claustro Universitario.—No escapará a vuestro criterio, H. Consejo, que nuestros deseos son ver implantado en la actualidad el claustro universitario, vetusta institución de nuestra propia casa que las circunstancias imponen más como reacción que como desideratum. Autores contemporáneos, Cárcano, Colmo y Bianco, aconsejan su implantación, y la iniciativa individual fué adoptada en el año 1904, por el Ministro de Instrucción Pública de la Nación, en el proyecto de reformas a la ley de universidades.

Bien sabemos que podrán hacerse serias objeciones a la implantación del claustro universitario que propiciamos, dado los términos consignados en el artículo primero, regla primera, de la ley número 1597, según los cuales la "asamblea universitaria será formada por los miembros de todas las Facultades"; sin embargo, al solicitar su implantación, lo hacemos por ser la expresión de un anhelo colectivo y que podría realizarse mediante una gestión eficaz en el Congreso Nacional para obtener la modificación de la ley en lo que obstaculiza esta reforma.

Elección de Rector y Vice.—El actual estatuto establece distintos.

procedimientos para la elección de estas dos autoridades, diferencias que no se justifican por ser el vice-Rector el reemplazante nato del primero, en las delicadas funciones que le están encomendadas; por lo tanto, debería llenar su elección los mismos requisitos que la del Rector. Este debe ser elegido según el procedimiento actual, por la Asamblea; y el vice-Rector, por el Consejo Superior Universitario, debiendo recaer la elección en uno de sus miembros.

La elección de Rector no debe estar reservada únicamente al estrecho círculo de las Academias; no puede haber sido objetivo del legislador excluir de tan importante función a la mayoría del profesorado; tal interpretación es arbitraria y excusado será decir que el vocablo "Facultades" que emplea la ley, significa "la reunión de profesores titulares y suplentes", y no "Academias", pues mal podría asignar funciones a entidades que no crea y que deben su existencia exclusivamente a los estatutos.

Así interpretado el concepto de Facultades que emplea la ley—reunión de profesores titulares y suplentes—a éstos debe corresponder la elección de Rector y Vice, hasta tanto se obtenga la reforma de la ley para poder crear la institución del claustro universitario que anteriormente propiciamos.

Al procedimiento de la elección que fija el artículo 9 (Estatuto vigente), debe incorporarse la práctica del voto secreto, por cuya adopción abogan razones fundamentales que no escapan al criterio de los miembros de este H. Consejo.

Consideramos que el vice-Rector debe ser elegido en la misma forma y por los mismos sufragantes que el Rector, porque un interinato más o menos largo violentaría el espíritu de la disposición que fija el procedimiento para la elección de este último, desde que el interino goza de todas sus atribuciones; por otra parte, en nada embarazaría los procedimientos a la asamblea votar una fórmula en lugar de un solo nombre.

En cuanto a la reelección establecida por la ley a que venimos haciendo referencia, y practicada durante estos últimos tiempos con una regularidad que va resultando harto sugerente, ofrece sus ventajas y sus inconvenientes; por una parte, reporta beneficios cuando perpetúa en el cargo al que ha sabido cumplir a satisfacción su mandato; por otra, puede el sistema aludido consolidar situaciones personales y anteponer intereses particulares a los de la institución.

Sin desconocer la positiva ventaja que para los intereses universitarios significaría la permanencia en el cargo de Rector de una persona

reconocidamente capacitada, mediante la reelección; sin embargo creemos que esta no debe ser limitada como lo establece el actual estatuto, porque la posibilidad de que se reelija un buen rector no está compensada con la situación de ventaja que podría aprovechar un círculo interesado en conseguir aquella, para el usufructo de las posiciones que la universidad brinda con su presupuesto.

Nuestras aspiraciones van hasta pretender que se establezca la imposibilidad de la reelección, acordando en cambio una mayor duración al período, extendiéndola a cinco años en lugar de los cuatro que actualmente rige; pero, como aquellas van en contra de lo establecido por la ley, nos limitamos a pedir que para la reelección, el candidato debe obtener un número de votos no menor de las tres cuartas partes del total de sufragantes, que serían, como dijimos anteriormente en número suficiente crecido como para evitar manejos tendientes a perpetuar dinastías. Se evitaría así el peligro señalado por el doctor Ramón J. Cárcano al afirmar “que entregar la elección de rector a los sufragios del cuerpo académico, compuesto de los profesores titulares, es abrir las puertas al predominio de las pequeñas pasiones, a las preferencias y rencores de círculos, a los favores personales”, porque, según el mismo agrega: “Es fácil decidir sobre la designación de un candidato cuando el colegio que debe elegirle es poco numeroso. Y entre nosotros será seguro su éxito si cuenta con las simpatías y apoyo de personajes políticos, de ascendiente y autoridades en el gobierno, que pueden conseguir o resolver el nombramiento como la destitución de un profesor”.

Del Consejo Superior—El Consejo que ejerce la superior jurisdicción universitaria, tiene en la actualidad no vicios de composición intrínseca, sino, vicios de origen.

El mal no radica en el número de sus miembros, sino en la corporación de cuyo seno salen. La renovación, que establece el estatuto vigente, resulta demasiado relativa, pues, ella ha de verificarse entre los académicos de las facultades, sin intervención alguna del resto del profesorado; vicio del que adolecen todos los organismos directivos creados por el actual estatuto. Constitúyese de esta suerte, la segunda y última instancia universitaria, con los mismos elementos que la primera; son, ni más ni menos, que su expresión simplificada; y no ha sido excepcional entre nosotros que el honorable consejo, haya mantenido a toda costa resoluciones del inferior, por el hecho de que algunos de sus miembros han contribuido con su voto en las academias a la adopción de las resoluciones recurridas. Asimismo, las ordenanzas dictadas por las aca-

demias dentro de sus atribuciones y que pasan en observación al Superior Consejo para su definitiva sanción, no obtienen el contralor que el legislador se propuso establecer.

Encarado el problema desde este punto de vista empírico, aparecen las academias y el Consejo como expresiones diferentes de una misma actividad con idéntica dirección. En realidad, el Consejo—que por su composición realiza la síntesis universitaria con los delegados en igual número de las distintas facultades, debe tener un origen tan democrático—sí cabe—como los consejos directivos de los que a continuación nos ocuparemos.

Las asambleas parciales que designen decanos o miembros de los consejos directivos, podrán elegir al mismo tiempo los delegados al Consejo Superior. Con esta forma de elección se habrá conseguido la absoluta independencia entre el Consejo Superior y los consejos directivos—que reemplazarán a las academias actuales—eliminandose por tal medio los inconvenientes que llevamos apuntados.

No sería lo suficiente garantizada la independencia que anhelamos, con los solos procedimientos que dejamos esbozados por lo que consideramos que es necesario declarar incompatibles los cargos de miembro del Consejo Superior y miembro de los Consejos Directivos, a excepción de los decanos que, según lo establece la ley de universidades en su artículo primero, regla tercera, son miembros natos de aquél.

Las prescripciones de la ley citada en nada se oponen a los nuevos sistemas que dejamos apuntados.

No es posible, por otra parte, que la más encumbrada corporación universitaria a quien la ley atribuye la mayor suma de facultades, prevenga de una elección indirecta y restringida como la que hoy se practica. En la universidad nacional de La Plata se observa el procedimiento que propiciamos en cuanto a la elección, no así respecto a los miembros en quienes debe recaer, que necesariamente deben serlo de los Consejos Directivos.

Consejos Directivos—Consecuentes con nuestro propósito de esbozar a grandes rasgos los lineamientos de la reforma, abandonamos al criterio de este H. Consejo las ideas ligeramente expuestas sobre los primeros capítulos de los estatutos, en lo que se refiere al gobierno propiamente universitario, para descender, con la brevedad que nos hemos impuesto, al examen del régimen de las facultades.

Dos años ha, el profesor y académico de la facultad de derecho, miembro entonces de ese Consejo, doctor Enrique Martínez Paz, presen-

tó a vuestra consideración un proyecto de reforma al actual estatuto acompañado de una exposición de motivos, de la que transcribimos más adelante algunos fragmentos.

En ese proyecto se dividen perfectamente las funciones administrativas y científicas que ejercen las actuales academias y se confían las primeras a Consejos Directivos, formados por miembros designados a base de elección general del profesorado, por un período de seis años, y renovables por terceras partes cada dos, las segundas permanecen confiadas a "las Academias", con rol esencialmente científico.

El espíritu que informó el proyecto de reforma, aparte de reconocer antecedentes en las universidades de Buenos Aires y La Plata, que han acogido e imitado el sistema, apareció entre nosotros por iniciativa del académico de la facultad de medicina doctor Garzón Maceda en 1907, que como toda iniciativa tendiente a modernizar el régimen imperante, naufragó en la mayor indiferencia.

Siete años después el académico de la misma facultad doctor Antonio Nores, reiteró en un breve proyecto la iniciativa, obteniendo idéntico resultado.

La crítica que el autor del precitado proyecto, doctor Martínez Paz, hace de las actuales academias, es el mejor argumento contra su mantenimiento en el organismo universitario, al menos en lo que respecta a la perpetuidad de sus cargos y al doble rol que les asignan los estatutos vigentes. Dice, con la experiencia que es presumible en quien ha vivido el ambiente que critica: "Las actuales academias han perdido, si alguna vez lo tuvieron, todo carácter científico y hasta didáctico; bastaría recorrer las actas de sus gestiones para convencerse que rara vez una cuestión científica llega a plantearse en su seno y que hasta las cuestiones didácticas de planes, métodos, programas, etc., no merecen de sus miembros, sino una atención incidental, nerviosa y pasajera; en cambio, los intereses administrativos han ido absorbiendo toda su actividad, han desalojado los grandes problemas (sic) para dejar limitada su acción a las funciones administrativas. Estas transformaciones, caracterización impuesta por los hechos que han declarado incompatible la coexistencia de las funciones administrativas y científicas, exige que sea la academia un cuerpo amplio, abierto a todas las tendencias de la casa, que puedan influir en su desenvolvimiento y esta exigencia fundamental no se satisface sin que el pensamiento de su personal docente influya en la formación y orientación de sus academias". (Proyecto, pág. 29, Ed. oficial).

Si los hombres se caracterizan por sus ideas, si éstas son el único elemento diferencial que los separa, lógico es suponer que la similitud de las mismas los atraiga y los una.

Tal sucede inexorablemente en todos los órdenes de la vida. En todo conglomerado, asociación o corporación, encontraremos, salvo diferencias accidentales, un elemento de coincidencia, un principio de unión, que siendo indispensable, excluye al que no lo posea. Esta ley natural enderezada al exclusivismo, a la supresión de la controversia y al reinado de la unanimidad es menester combatir. Nuestras academias integradas hasta hoy por elementos seleccionados a su arbitrio, perpetúan su espíritu y sus prácticas a través de las parciales renovaciones de sus miembros y si alguna vez—rara y excepcional, por cierto—aparecen en su ambiente petrificado la iniciativa fecunda, el plan. trascendente, el proyecto innovador y arremeten contra el pasado, no tardan en perecer, faltos de atención, huérfanos de examen y de acogida, a la manera como la simiente plena y exuberante se malogra en campo estéril.

Estas academias, dice Colmo, criticándolas, son como los organismos que no integran fuerzas de afuera y se reducen a vivir de sus reservas orgánicas.

Adoptamos como opinión para la reforma, la creación de Consejos Directivos, compuestos de seis miembros elegidos en asambleas parciales por el cuerpo docente de cada Facultad, por un período de tres años y renovables anualmente por terceras partes (ley 4996, art. 13, Universidad de La Plata). El período corto facilita y hace al mismo tiempo intenso y fructífero el trabajo.

El artículo 36 del estatuto confía funciones científicas a las academias y demás estará repetir lo que hemos afirmado, sobre el modo en que era satisfecha hasta el presente la exigencia reglamentaria. La experiencia nos ha conducido a la convicción indestructible de que toda corporación, con fin exclusivamente científico, no podrá tener arraigo entre nosotros, tanto más, cuanto su creación provenga de la iniciativa oficial y su primera integración, sea la obra mecánica de la caducidad de las antiguas academias y su transformación (mediante el traslado de sus miembros) en corporaciones de carácter eminentemente científico, que deben estar formadas por individuos que han obtenido con sus enseñanzas y obras, la más alta consagración pública.

Existe entre nosotros una marcada tendencia hacia el socialismo de estado. Toda institución proviene del estado y las iniciativas, aún las extrañas a la órbita política le son reservadas. En nuestro ambiente el

estado lo hace todo, es agricultor, colonizador, comerciante, obispo, y hasta sabio, cuando erige la ciencia oficial al crear corporaciones científicas. Estas deben obedecer a la iniciativa privada para que, sin intervención política de ninguna clase, obtenga la mayor independencia de su actuación, para que sus miembros sean electos por obra de sus méritos y no por el vínculo político o amistoso y, por último, para que, en su seno tengan cabida no sólo los profesores de la casa, sino todos aquellos—titulados o no—que se hayan hecho acreedores a la distinción que importa el sillón académico.

Acaso para conciliar estas ideas, fuera señalado, que los profesores, una vez reorganizada la Universidad y añorando el "alma mater", la corporación esencialmente científica que oriente las actividades de la Universidad, se reúnan y echen las bases de la que con posterioridad—si el medio le es propicio—puede llegar a ser la academia de ciencias.

Por otra parte, no encontramos en la ley de universidades, términos que puedan inducir la existencia de facultades para la erección de la institución que impugnamos.

Son éstos, dictados del orden teórico, suficientes por sí solos para fundamentar nuestra opinión; pero, hay también razones que surgen de los hechos y no es ocioso traerlas a cuenta. Se ha presentado a ese H. Consejo un proyecto suscrito por los decanos, cuyo artículo cien, dice: "La actual academia nacional de ciencias se refundirá en la de la facultad de ciencias exactas, físicas y naturales". Se ha querido, por tal medio y con propósito disfrazado, invadir la honrosa institución, que felizmente hasta la fecha y después de una larga existencia, se ha mantenido extraña a los favoritismos y a las consagraciones del tripotaje. Pero las autoridades de la academia nacional, en gesto honroso y adivinando una intención aviesa, ha tratado de evitar el zarpazo, con la valiente nota de reciente fecha, por la que protesta de la refundición proyectada y al mismo tiempo expone razones inatacables, para la absoluta autonomía que debe asistir a las sociedades científicas.

Decanos: Los decanos, según la reglamentación vigente, deben ser electos por las academias y reunir la condición de académicos, motivo por el cual esta designación adolece de los mismos defectos que la directiva. La ley de universidades se ha limitado a consignar que los decanos deben ser elegidos por las facultades, de modo que, siguiendo nuestra norma, de ampliar en lo posible el sistema electivo universitario, proponemos que los decanos sean electos por asambleas parciales, formadas por titulares y suplentes de cada facultad. No será necesario adu-

cir mayores razones para fundamentar lo expuesto sobre el Estatuto Universitario. Nuestro memorial no es un pliego de condiciones impuestas para volver a las aulas abandonadas, sino más bien la expresión del pensamiento colectivo, el programa que abarca en sus lineamientos los motivos que nos condujeron a la huelga.

Hay otros puntos relacionados con la constitución universitaria, tales son, por ejemplo, los que se relacionan con la organización del profesorado, entre los cuales presentan particular importancia, la docencia libre y la provisión de las cátedras mediante la oposición o concurso. Se ha sostenido que la libre docencia, como institución universitaria, no es implantable en nuestro ambiente, para la cual se han acopiado razones, de las que la más importante es nuestra pretendida apatía intelectual.

Es indudable—y nos adelantamos a concederlo—que con la actual organización disciplinaria es de todo punto imposible que pueda progresar la libre docencia. En efecto, bajo el imperio de la asistencia obligatoria—sistema infantil y colegialesco—el alumno está imposibilitado para hacer acto de presencia en los cursos libres, aún cuando el profesor que los dicte le ofrezca las mayores garantías de honorabilidad y competencia, desde que implica una sobrecarga la duplicidad de los cursos. Por el contrario, si se adopta la asistencia libre, el alumno interesado en oír los mejores, no vacilará en optar por ellos y se producirá, a no dudarlo, una saludable selección. El mal profesor, aún cuando se encuentre escudo en un nombramiento oficial, tendrá que eliminarse al contemplar el aula desierta, y conocer por este medio, la tácita pero elocuente expresión del concepto que merece a sus alumnos.

La selección del profesorado es punto principal en la reforma universitaria y ella no ha de obtenerse seguramente por la designación electiva.

Si bien para el nombramiento de titulares debe hacerse la designación por el P. E., a propuesta en terna por el Consejo Superior, según lo establece la ley, esto no excluye que, para la confección de las ternas se llame a concurso y ocupe en ellas el primer lugar el que haya obtenido por tal medio su consagración de competencia.

Saludamos a V. H. con nuestra consideración distinguida.—(Firmados): E. F. Barros — I. C. Bordabehere — H. Valdés, presidentes, Jorge L. Bazante — C. Garzón Maceda, secretarios.

De la F. U. al Sr. Interventor

Córdoba, 17 de mayo de 1918.

Señor Interventor de la Universidad de Córdoba, Dr. José Nicolás Matienzo. — S/D.

Señor Interventor:

La Federación Universitaria, que me honro en presidir, cree de su deber elevar a la apreciación del Señor Comisionado la siguiente exposición, por los motivos y con los fines que en la misma se puntualizan.

I.—Los estudiantes de Córdoba, en virtud de causas graves, viéronse impelidos a fundar públicamente su discrepancia con los procedimientos venaculares de la Universidad. Pidieron, con abundancia de razones, la sanción de un nuevo estatuto, destinado a corregir los inveterados males procedentes de un gobierno de círculo, y a asegurar, en cambio, el imperio de una alta demoracia. Expusieron así mismo el desorden de los planes de estudio, la desorientación de la enseñanza, el atraso de determinada disciplina. Señalaron la urgencia de reorganizar el personal docente y directivo, con criterio amplio e insospechable rectitud.

Tan levantados propósitos grangeáronles el aplauso y la aprobación unánimes, el decidido apoyo de la alta prensa, la adhesión espontánea de numerosos centros de estudio, la franca enhorabuena de descollantes personalidades argentinas. El propio señor Presidente de la República, atendiendo con particular deferencia a nuestros delegados, nos dió prueba inequívoca de su respeto por nuestros ideales y de su formal asentimiento a nuestro derecho.

II.—Los centros estudiantiles procuraban algo más, que harto tardaba en producirse: el reconocimiento de su personería. Mientras las universidades de dentro y fuera del país trataban de incorporar al estudiante a la vida política de la casa, en la nuestra toda legítima aspiración era rechazada, todo anhelo de colaboración en la causa común era desoído, so color de salvar los principios de la disciplina.

Este prejuicio, que tanto aparta al alumno del maestro, aleja la posibilidad de una acción solidaria y duradera, de una acción verdaderamente universitaria.

Sólo hay universidad en el consorcio inteligente y armónico, en la comunidad consciente de unos mismos intereses, ya que la labor científica resulta de cordial relación del que enseña y del que aprende. Cosa tan grande como esa comunicación espiritual entre maestros y

discípulos, no ha de fundarse en el rigor altanero de los unos sobre la sumisión humillante de los otros, sino en el honor de unos y otros, asegurado en la recíproca lealtad.

III.—Por claras y nobles que estas nociones sean, y por fecundas en todo bien que aparezcan a quien las contemple sin ánimo prevenido, es lo cierto, señor, que hoy mismo los estudiantes universitarios se ven sospechados de pasión demagógica, por el mero hecho de haber publicado en “La Gaceta Universitaria”, auspiciándolo, el nombre del doctor Enrique Martínez Paz, en quien los centros estudiantiles señalan una figura verdaderamente rectoral. Las columnas de “La Gaceta Universitaria”, al enumerar la larga lista de obras de tan respetable profesor, al indicar detalladamente sus merecimientos, su cultura, su amplitud espiritual, su actuación destacada en las filas de los reformistas, se autorizaba con exceso, si era menester, para justificar su franca proclamación.

Pero tal hecho simple en que se adivinó un asomo de vida democrática, ha originado la propaganda adversa de los pequeños círculos. Se pretende que, manchada esa candidatura de bautismo estudiantil, votarla implicaría el desquicio de la disciplina y el triunfo de la demagogía. Nada más ofensivo para el honor de los estudiantes que esa aseveración.

No puede la Federación Universitaria desentenderse de volver por sus prestigios, que así se trata de vulnerar. Y declara:

Primero: Que a los núcleos estudiantiles, tanto o más que al electorado universitario, le interesa la exaltación de un hombre apto a la función electoral;

Segundo: Que la Federación, tanto o más que el electorado, anhela la restauración duradera del común hogar, sobre firmes bases, sobre garantías reales de idoneidad para el desempeño de los cargos docentes y directivos;

Tercero: Que en el caso ocurrente, la Federación Universitaria no es exclusivamente la única entidad que propicia el nombre del Dr. Martínez Paz. La Federación se honra en coincidir, respecto de este nombre, con los más espectables núcleos del profesorado. La Federación no impone: coincide;

Cuarto: La Federación Universitaria, velando por su causa, hace formal afirmación, una vez más, de sus patrióticos anhelos, de sus derechos bien conquistados al respeto de todos, de su fervoroso deseo de una era mejor. Y lo hace ante el señor Comisionado, con cuya levanta-

tada gestión se solidariza, a fin de dejar de todo esto la más auténtica constancia.

Saludamos al señor Interventor con nuestra más distinguida consideración. — (Firmados): Enrique F. Barros, Ismael C. Bordabehere, Horacio Valdés, presidentes; Jorge L. Bazante, Ernesto Garzón, Ceferino Garzón Maceda, secretarios.

Acta de la sesión especial celebrada por el H. Consejo Superior el día 31 de Mayo de 1918, bajo la presidencia del Sr. Vice Rector, ing. Belisario A. Caraffa.

Presentes:

Sr. Echegaray

» Martínez Paz

» Loza

» Soaje

» Centeno

» Nores

» Vázquez de Novoa

» Caraffa

» Achával

En la ciudad de Córdoba, a treinta y un día del mes de mayo de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el Salón Rectoral: el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Julio B. Echegaray, y los señores Delegados por la misma Dres. Eufrasio S. Loza y Enrique Martínez Paz; el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Eliseo Soaje y los señores Delegados de la misma Dr. Alejandro Centeno y Antonio Nores; el señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Ing. Vicente Vázquez de Novoa

y señores Delegados por la misma ing. Belisario A. Caraffa y Luis Achával; actuando en su carácter de Secretario General el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 10 de la mañana, se declara abierta la sesión.

Acto continuo el Secretario General manifiesta que el objeto de esta sesión especial lo constituye: la instalación del Consejo Superior; elección de Vice-rector y convocatoria de la Asamblea Universitaria para la elección de Rector, según se expresa en la citación correspondiente.

Inmediatamente se procede a la elección de Vice-rector, formulando al efecto el Secretario General la siguiente proposición:

A quien se nombra Vice-rector de la Universidad por el tiempo que señala el Estatuto.

Tomada la votación, resulta electo el Sr. Ingeniero Belisario A. Caraffa, por mayoría de cinco votos.

Inmediatamente el Sr. Caraffa ocupa la presidencia y hace uso de la palabra en los siguientes términos:

"Agradezco el alto honor que me discierne el H. Consejo al designarme Vice-rector de la Universidad, para cuya distinción, sin duda, soy el menos indicado de los señores Consiliarios, pero que acepto en homenaje a los decididos deseos de coadyuvar con toda mi voluntad a la aplicación de la reforma universitaria.

El momento actual por que atraviesa nuestro secular Instituto es otro de los límites separativos de los que han marcado épocas en las orientaciones y en los destinos de esta casa de estudios que lleva tantos años de existencia.

La nueva era que hoy se inicia con la reforma de los Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, se ha conseguido por el anhelo de todos, cumpliendo aspiraciones de la juventud universitaria y aconsejado y llevado al terreno de la práctica por el alto comisionado para intervenir nuestra Universidad, Dr. Matienzo, quien con el mayor empeño y en medio de la aprobación general, ha conseguido realizarla sin menoscabar el bien que para nosotros representa la autonomía del Instituto.

Es mi opinión personal, pero entiendo coincidir con la de todos los distinguidos Consiliarios, que debemos un tributo de reconocimiento al Sr. Interventor, y por su intermedio somos deudores también al Excelentísimo Sr. Presidente de la Nación y su Ministro de Instrucción Pública, por la forma elevada y dignísima con que han procedido en el fundamental problema de la primer intervención universitaria.

Creo igualmente hacerme eco de todos al expresar estos conceptos y al formular sinceros votos por la fecundidad del Sr. Interventor y de su distinguido Secretario.

Por fin, en el corto período de tiempo que me tocará actuar, he de poner mi mayor y absoluta imparcialidad en todos mis actos, que han de concurrir siempre en pro del adelanto de nuestra casa, en beneficio de las aspiraciones de la juventud y en el cumplimiento estricto de los nuevos Estatutos vigentes desde el día siete del presente mes. He terminado."

Estas palabras fueron recibidas con unánime aprobación.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que procede efectuar la convocatoria de la Asamblea Universitaria para la elección de Rector, a cuyo fin manda dar lectura de los artículos pertinentes del Estatuto

El Sr. Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Echegaray, propone que se fije el día 15 de junio próximo para el objeto indicado. Apoyada esta proposición, se vota y resulta afirmativa general.

En consecuencia, se manda dictar el siguiente decreto de convocatoria:

“En uso de la atribución que le confiere el art. 7 del Estatuto vigente y de conformidad a lo que al respecto dispone el art. 5, inc. 1 del mismo Estatuto, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, decreta:

Art. 1.—Convócase a la H. Asamblea Universitaria para el día quince de Junio próximo, a las tres de la tarde, con el objeto de que proceda a la elección de Rector.

Art. 2.—Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de Ordenanzas y Acuerdos del Consejo.”

Se dispone en seguida que se comunique todo lo actuado al señor Interventor Nacional, para su conocimiento.

Acto continuo se levanta la sesión, siendo las 10 y 30 a. m., previa aprobación del acta.—(Firmados): **Belisario A. Caraffa.** — **Ernesto Gavier**, Secretario General.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el H. Consejo Superior el día 8 de Junio de 1918, bajo la presidencia del Sr. Vice Rector, ing. **Belisario A. Caraffa.**

Presentes:

- “Sr. Vice Rector
- » Echegaray
- » Martínez Paz
- » Loza
- » Soaje
- » Nores
- » Achával
- » Vázquez de Novoa

Ausentes:

“Sr. Centeno

Exactas, Físicas y Naturales Ing. Vicente Vázquez de Novoa y señor Delegado por la misma Ing. Luis Achával, hallándose ausente, con aviso, el señor Delegado por la segunda de las facultades Dr. Alejandro Centeno, actuando en su carácter de Secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 5 p. m., el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En la ciudad de Córdoba, a ocho días de junio de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: Señor Vice-Rector Ing. **Belisario A. Caraffa**, que ocupó la presidencia; señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. **Julio B. Echegaray** y señores Delegados de la misma Dres. **Enrique Martínez Paz** y **Eufracio S. Loza**; señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. **Eliseo Soaje** y señor Delegado por la misma Dr. **Antonio Nores**; señor Decano de la Facultad de Ciencias

No se dió lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 31 de mayo próximo pasado (N.º 9) por hallarse aprobada.

En seguida el señor Presidente manda dar cuenta de los asuntos entrados, destinándolos a las respectivas comisiones, y cuyo resumen, por el orden de fechas de presentación de notas respectivas, se especifica a continuación, a saber:

1) Febrero 28, 1918.—Horacio Bazán Leal, alumno de 4.º de la Facultad de Medicina, pide reconsideración de una resolución del Consejo Superior, dictada en noviembre próximo pasado, por la que se denegó un pedido de exoneración del pago de derechos de matrícula y examen. A la Comisión de Presupuesto y cuentas.

2) Marzo 12, 1918.—José M. Sobral, de Buenos Aires, solicita las cátedras de Mineralogía y Petrografía y de Química Analítica Orgánica, vacantes por jubilación del Dr. Bodenbender. A la Comisión de Vigilancia.

3) Marzo 12, 1918.—El Colegio Nacional eleva una solicitud del señor Profesor Dr. J. Achával, por la que pide prórroga de licencia, por seis meses, en iguales condiciones que la anterior. A la misma comisión.

4) Marzo 20, 1918.—Luis A. del Campillo, estudiante regular de 6.º año de Ingeniería, solicita autorización para completar sus estudios en la forma que lo hizo antes. A la Comisión de Enseñanza.

5) Marzo 23, 1918.—Varios estudiantes secundarios piden ubicación en un 5.º año del Colegio Nacional, donde quedaron sin matrícula por insuficiencia de local. A la Comisión del Colegio Nacional.

6) Abril 8, 1918.—Hugo Offeney, Director del Colegio Alemán de esta ciudad, pide incorporación al Colegio Nacional del segundo año de estudios secundarios en su colegio. A la Comisión del Colegio Nacional.

7) Abril 9, 1918.—El Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, comunica que ha prorrogado por cinco años el contrato celebrado por esta Institución con el Dr. Fernando Strada. Al archivo, previas las comunicaciones del caso.

8) Abril, 1918.—El Presidente del Comité Ejecutivo del Primer Congreso Nacional de Química, pide la adhesión y el apoyo de este Instituto para la celebración del mencionado certamen. A la Comisión de Vigilancia.

9) Mayo 14, 1918.—Vicente Disandro, ex-alumno del Seminario Con-siliar, pide reconocimiento de estudios para completar el bachillerato en el Colegio Nacional. A la Comisión del Colegio Nacional.

10) Mayo 21, 1918.—Angelina D. de Escalera, Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, pide un premio para la distribución de los pre-

mios a la virtud, que se celebrará el 9 de junio próximo. A la Comisión de Cuentas.

11) Mayo 23, 1918.—Varios estudiantes piden se haga extensivo a ellos en el Colegio Nacional, el beneficio acordado por el señor Interventor, habilitando la segunda quincena de julio próximo para exámenes complementarios en la Universidad. A la Comisión del Colegio Nacional.

12) Mayo 29, 1918.—N. Mazzoca pide aumento de sueldo como magagista del Hospital de Clínicas. A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

13) Abril 18, 1918.—El Dr. E. Martínez Paz, renuncia el cargo de Director de la "Revista de la Universidad". Resérvese.

14) Junio 1.º, 1918.—El Colegio Nacional eleva nota del señor Profesor de Italiano, Don J. Garlatti, por la que manifiesta la imposibilidad de continuar desempeñando la cátedra, por sus múltiples ocupaciones. A la comisión del Colegio Nacional.

15) Junio 1.º, 1918.—La Facultad de Ingeniería comunica los nombres de los señores Consejeros que, según el sorteo verificado, deben terminar su mandato en el 1.º y 2.º año, conforme lo dispuesto por el art. 102 del E. U. Al Archivo.

16) Junio 3, 1918.—El Colegio Nacional eleva solicitud por seis meses de licencia del señor Profesor Don Luis Toledo Hidalgo, por tener que ausentarse a Catamarca.

17) Junio 3, 1918.—El Colegio Nacional eleva solicitud de licencia por dos meses, presentada por el señor Profesor de Aritmética, Ingeniero J. Allende Posse, por asuntos particulares. A la Comisión del Colegio Nacional.

18) Junio 3, 1918.—La Facultad de Ingeniería comunica que ha cesado en el servicio de la cátedra de química analítica, el señor profesor titular Dr. Guillermo Bodenbender, por haberse acogido a la jubilación; habiéndose hecho cargo de la misma el ing. Juan Morra. Al archivo previas las comunicaciones correspondientes.

19) Junio 4, 1918.—El Dr. Horacio Martínez, como presidente del Congreso de Agricultura a celebrarse en esta Provincia el día 12 de Octubre próximo, solicita la adhesión de este Instituto. A la Comisión de Vigilancia.

20) Junio 5, 1918.—La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comunica diversas resoluciones de su Consejo Directivo, a saber: aceptación de la renuncia presentada por el suplente de la Cátedra de Derecho Público Dr. Felipe Yofre; licencia al titular de la de Instrumentos.

Públicos Dr. Andrés G. Posse. Encargar de la Cátedra de Derecho Público General al Dr. Hipólito Montagné. Al archivo previas las comunicaciones del caso.

21) Junio 6, 1918.—El Colegio Nacional comunica que en virtud del retiro acordado al señor profesor de castellano y literatura don Angel F. Avalos, ha designado para reemplazarlo interinamente a los doctores Raúl A. Orgaz y Arturo Capdevila y al señor Juan Manuel Garzón, en las dos Cátedras de Castellano y en la de Literatura respectivamente.

22) Junio 6, 1918.—La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales remite, a los fines correspondientes, la renuncia presentada por el Dr. Félix J. Molina, del cargo de profesor titular de Derecho Público General. A la Comisión de Enseñanza.

Terminada la relación de los asuntos entrados, el señor Vice Rector pidió al H. Consejo que ordenase volver a su seno para su consideración una nota de la Facultad de Medicina por la que pide la creación del 2.º año de la Escuela de Odontología y su dotación, que se hallaba a estudio de la Comisión de Presupuesto y Cuentas por ser urgente la resolución de este asunto.

Asentida por el H. Consejo la proposición del Señor Vice Rector el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Soaje manifestó que había un considerable número de alumnos que se hallaban por el momento distribuidos en otras Clínicas, para el curso que se trataba de crear. Que a fin de no malograr las aspiraciones de esos jóvenes podrá instalarse el curso, por ahora en una forma simple, que se haría completa más tarde a medida que los recursos universitarios lo permitiesen.

El Dr. Loza propuso que se nombrase una comisión especial que estudiara y dictaminara en sesión epsecial si fuese necesario, buscando la imputación que podría darse a los gastos necesarios para la dotación del curso de Odontología. Hizo también indicación de que se nombrase para esta Comisión al Señor Decano de la Facultad de Medicina Dr. Soaje, al Dr. Nores y a algún otro miembro del Consejo.

El Dr. Echegaray hizo moción para que se incluyese este asunto entre los de la próxima sesión especial del martes próximo. Agregó que este asunto ofrecía dos puntos de vista diferentes: el técnico y el económico, siendo este último el que debía considerarse primero.

El señor Achával propuso que se nombrase al Dr. Enrique Martínez Paz para integrar la Comisión especial indicada por el Dr. Loza para el estudio de este asunto por haber formado parte de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que actuó anteriormente.

Después de un breve cambio de ideas, se resolvió nombrar una Comisión especial que estudiara y dictaminara en este asunto para la sesión especial del día Martes próximo, compuesta por los doctores Soaje, Nores y Martínez Paz a la que deberá asistir el Señor Contador Tesorero de la Universidad a fin de que suministre los informes que le fuesen requeridos sobre disponibilidad de fondos, al fin indicado.

Acto continuo, el Dr. Martínez Paz pidió se tomase en consideración una nota presentada por él, en su carácter de director de la "Revista de la Universidad" por la que dimite dicho cargo y se tomaran las providencias del caso tendientes a asegurar, en forma permanente la vida de ese órgano de publicación.

Después de un cambio de ideas se resolvió incluir este asunto, entre los de la sesión especial del Martes próximo.

Inmediatamente y no habiendo otros asuntos en cartera, se levantó la sesión. siendo las 6 y 10 minutos p. m.—(Firmados): **Belisario A. Caraffa.** Ernesto Gavier, secretario general.

Acta de la sesión ordinaria y especial celebrada por el H. Consejo Superior, el día 11 de Junio de 1918, bajo la presidencia del Sr. Vice Rector, ing. Belisario A. Caraffa.

Presentes :

- Sr. Vice Rector
- » Echegaray
- » Martínez Paz
- » Loza
- » Soaje
- » Centeno
- » Vazquez de Novoa
- » Achával
- » Nores

En la ciudad de Córdoba, a once de Junio de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el Salón Rectoral los Señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber: Señor Vice Rector ing. Belisario A. Caraffa, que ocupó la Presidencia; Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Julio B. Echegaray y señores delegados por la misma doctores Enrique Martínez Paz y Eufracio S. Loza; Señor Decano de

la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Eliseo Soaje y señores delegados por la misma Dres. Antonio Nores y Alejandro Centeno; Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ing. Vicente Vázquez de Novoa y Señor Delegado por la misma ing. Luis Achával; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 4 p. m. se declara abierta la sesión.

En seguida se da lectura del acta de la del 8 del corriente (No. 10), la que se aprueba sin observación.

Conocidos por los Señores Consiliarios los asuntos a tratarse en esta sesión especial, los que fueron insertos en la citación correspondiente, el Dr. Loza hizo moción por que se postergase el nombramiento de Director de la Revista de la Universidad, para después de la elección de Rector, como prueba de consideración al que fué designado y teniendo en cuenta que no se trataba de un asunto tan urgente.

El Dr. Martínez Paz se excusó de no poder continuar al frente de la Revista, en virtud de haber contraído otros compromisos que le imposibilitan para ello.

Adhiérese el Dr. Centeno a la moción del Dr. Loza, fundándose en la circunstancia de no haber concurrido a la sesión anterior en que se propuso el asunto, no conociendo por lo tanto, los pormenores del mismo.

En vista de esto y habiendo asentimiento general, se resolvió postergarlo para la primera sesión después de la elección de Rector. Acto continuo el señor Achával manifestó otro aspecto del asunto, cual era el arbitrio de fondos que asegurase la vida de la Revista.

Después de un cambio de ideas, el Dr. Echegaray propuso que autorizara al señor Vice Rector para que nombrase una comisión que estudiase la imputación y dictaminara oportunamente, lo que fué aceptado por el H. Consejo, procediendo el Señor Vice Rector, en el acto a designar a los doctores Echegaray y E. Martínez Paz y al ing. Achával para formar la referida comisión.

Enseguida se pasa a considerar una solicitud del señor Enrique F. Barros, en su carácter de Presidente de la Federación Universitaria de Córdoba, por la que pide que en los próximos exámenes de Julio cuya recepción autorizara el Señor Comisionado Nacional, sea permitida la iniciación de curso.

El señor Achával manifestó que los alumnos por intermedio de la Federación Universitaria, formulaban una solicitud de gracia, que fundada, en dos causas, a saber: la de ganar el tiempo perdido, aquellos que por diversas razones no pudieron completar sus cursos de fines del año anterior, por una parte y la de adelantar años los demás, no veía mayores inconvenientes de orden práctico en resolverla en sentido favorable, puesto que ni siquiera se perturbaría la disciplina del trabajo considerando que en el mes de Julio próximo debían recibirse los exámenes complementarios autorizados por el Señor Interventor. En consecuencia, dijo daré mi voto afirmativo.

El Dr. Loza observó que tratándose de una solicitud de carácter general deseaba saber si no se perjudicaría la preparación de los alum-

nos en las materias prácticas; a lo cual contestó el Dr. Soaje afirmando que los alumnos no podrían rendir sin presentar previamente sus libretas de trabajos prácticos.

Por su parte el Dr. Nores arguyó que convencido de que los alumnos son por lo general pocos contraídos al estudio, persiguiendo solo pasar en los exámenes y obtener el título, pensaba que si bien era aceptable concederles exámenes complementarios, no creía conveniente permitirles iniciar curso, sin que el H. Consejo reglamentase de antemano esos exámenes, mediante cuyo requisito y solo así podrían abrirse las puertas de esa liberalidad. Agregó, que si se fijaba a esas pruebas una hora de duración y un tribunal examinador de cinco miembros, daría así su voto favorable.

Usó entonces de la palabra el Dr. Echegaray, quien manifestó que desde el principio había sido contrario a tal concesión, que consideraba inoportuna. Que la Federación Universitaria hacía bien en velar por los intereses de la juventud, pues tal era su misión; pero que se debía denegar esa solicitud por razones de orden y disciplina universitaria y hasta por el momento en que se había presentado.

El H. Consejo, dijo después, debe meditar mucho esta resolución antes de dictarla; pues es doble su misión: dirigir con honor a la juventud, y mantener las instituciones del país.

Hizo, enseguida, un estudio circunstanciado de la situación universitaria actual; y concluyó expresando que no había razones que fundaran esta concesión extraordinaria, que por otra parte carecía de precedentes en esta casa.

Habló luego el Dr. Soaje, para manifestar que en su sentir debía postergarse la resolución de este asunto.

El Dr. Nores por su parte se muestra complacido en participar de las opiniones que acababa de emitir el Dr. Echegaray, y algunos de los cuales él insinuó también anteriormente.

En seguida hizo uso de la palabra el señor Achával, quien después de elogiar la forma elocuente con que el Dr. Echegaray había presentado los diversos aspectos de la situación universitaria, observó que no era un hombre sino un tribunal el que debía juzgar la preparación de los alumnos.

Dijo, también que la cuestión debía apreciarse desde otro punto de vista que era el que correspondía; a saber: si era o no oportuno permitir la iniciación de cursos en Julio respecto del cual había precedente en favor, aquí, en Buenos Aires y en La Plata.

Agregó que la razón del pedido de los estudiantes era facilitar las tareas de los mismos, puesto que habiendo cursos muy recargados se hacía casi necesario fraccionarlos, pudiendo constatarse en la práctica que los alumnos que se presentan en Julio van mejor preparados.

Por último significó que mientras él estuvo en el Consejo se presentaron siempre solicitudes análogas, y que en otras Universidades era regular la fijación de esa época para los referidos exámenes.

Terminó diciendo que daría su voto en favor.

Habló después el Dr. Martínez Paz, quien dijo, que la cuestión podía considerarse desde dos puntos de vista: el pedagógico y el que se refería a la política universitaria.

Bajo el primer aspecto, no veía inconveniente alguno en conceder exámenes de iniciación de cursos en Julio, desde que era lo mismo en esa fecha que en Diciembre, máxime teniendo en cuenta la circunstancia de que el año actual estaba perdido para la enseñanza.

En cuanto a la otra faz del asunto, aunque estaba de acuerdo con lo que había manifestado el Señor Decano de la Facultad de Derecho Dr. Echegaray, creía que los resultados que este ambicionaba, se obtenían más eficazmente con benignidad, que con extremos rigores.

Además tenemos en apoyo el precedente sentado por el Señor Interventor y el espíritu de todas las disposiciones dictadas por él durante el desempeño de su misión en la Universidad.

Por consiguiente creo que debe concederse lo que piden los estudiantes.

Terminado el debate y al ir a votarse la proposición correspondiente, el Dr. Martínez Paz propuso que se le agregase: "en calidad de libres" lo que fué asentido por el H. Consejo; formulándose entonces la proposición así: "¿se acuerda exámenes para iniciar cursos en Julio en calidad de libres?".

Se vota y resulta afirmativa por seis votos contra dos.

Acto continuo se pasa a tratar un dictámen de la comisión especial nombrada por el H. Consejo para estudiar lo relativo a la dotación del 2º año de la Escuela de Odontología, y por el cual aconseja la sanción del siguiente presupuesto:

Un profesor de Protésis y Ordoncia	\$	400
Un profesor de Patología Dental y Materia Médica y Terapéutica y Dentrítería Operatoria	„	400
Un jefe de trabajos prácticos	„	150
Dos ayudantes a \$ 80 c/u.	„	160

Dos sirvientes a \$ 60 c/u.	„	120
Para gastos de sostenimiento	„	500
Para gastos de instalación y adquisición de material por una sola vez	„	20.000

La Comisión cree conveniente también, aconsejar que se destine la suma de \$ 15.000 para sufragar los gastos de instalación de la Clínica de Laringo-Oto-rinología, como así mismo el personal aconsejado para la Escuela de Odontología, a excepción de los profesores.

En cuanto a la imputación del gasto, los sueldos de los profesores se imputarán a los sueldos de las cátedras vacantes en la Facultad de Ciencias Médicas, mientras ellas no se provean.

Los otros gastos se cubrirán con los sobrantes del presupuesto del Hospital de Clínicas.

Informó este dictámen el Dr. Nores manifestando que ofrecía dos cuestiones: la pedagogía y la económica.

Respecto de la primera dijo que la escuela estaba creada, que había alumnos y que por lo tanto debía funcionar. En cuanto a la faz económica, lo expresaba el dictámen con claridad y nada tenía que agregar.

Referente a la Clínica de Laringo-Oto-rinología, el pabellón correspondiente se edificó con fondos sobrantes del subsidio del Hospital de Clínicas y dentro del recinto del mismo, que allí funcionaría provisoriamente la Escuela de Odontología, y que por esa razón la Comisión había pensado que su funcionamiento debía costearse con fondos sobrantes de dicho Establecimiento.

No promoviendo cuestión alguna al respecto se manda votar en general el dictámen y resulta aprobado por asentimiento.

Votado en seguida en particular se aprobaron también las diferentes partidas del presupuesto para el 2º año de la Escuela de Odontología.

Acto continuo se aprueban sin discusión y partida por partida, el siguiente presupuesto para la Clínica de Laringo Oto-rinología.

Un jefe de trabajos prácticos	\$	150
Un mayordomo	„	80
Dos sirvientes a \$ 60 c/u.	„	120
Un enfermero	„	60
Una enfermera	„	60
Para gastos de sostenimiento	„	500

En seguida se levanta la sesión siendo las 6 y 1/2 p. m.—(Firmados):
Antonio Nores, Ernesto Gavier, secretario general

Acta de la sesión especial celebrada por la H. Asamblea Universitaria el día 15 de Junio de 1918, bajo la presidencia del Sr. Vice Rector, ing. Belisario A. Caraffa.

Presentes:

- Dr. Echegaray
- » Posse A. G.
- » Deheza C. E.
- » Sarria
- » Escalante Posse
- » Novillo Corvalán
- » Bas
- » Posse L. J.
- » Novillo Saravia
- » Achával
- » Aguiar
- » González
- » García Montaña
- » Rodríguez
- » Soaje
- » Pizarro J. M.
- » Pizarro C. E.
- » Lazcano
- » Portela
- » Morra L.
- » Cafferata
- Sr. Ferrer J. B.
- Dr. Castellano
- » Pitt
- » Romagosa
- » Villalba
- » Aliaga
- » Soria
- Ing. Vázquez de Novoa
- » Gavier
- » Pagliari
- » Capdevila
- Ing. Deheza Eduardo
- » Allende Posse
- » Fuchs
- » Sánchez Sarmiento
- » Furque
- » Morra J.
- » Granillo Barros
- » Suárez
- » Amaya
- » Ferrer B.

Ausentes:

- Dr. Pedernera
- » Olmos

En la ciudad de Córdoba, a quince de Junio de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el Salón de Grados de esta Universidad Nacional, los Señores miembros que componen la H. Asamblea Universitaria; a saber: Señor Vice Rector ing. Belisario A. Caraffa que ocupó la Presidencia; y Señores Consejeros de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctores Julio B. Echegaray, Andrés G. Posse, Carlos Ernesto Deheza, Félix de la Sarría (hijo), Moisés Escalante Posse, Sofanor Novillo Corvalán, Arturo M. Bas, Luis J. Posse, Lisardo Novillo Saravia, Pastor Achával, Henoch D. Aguiar, Nemesio González, Fernando García Montaña y Luis E. Rodríguez; de la Facultad de Ciencias Médicas: Doctores Eliseo Soaje, José M. Pizarro, Carlos E. Pizarro, José C. Lazcano, Benigno Portela, León S. Morra, Juan F. Cafferata, Juan B. Ferrer, Temístocles Castellanos, Arturo Pitt, Ernesto Romagosa, Aquiles D. Villalba, José M. Aliaga y Benito Soria; de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: ingenieros: Vicente Vázquez de Novoa, Daniel E. Gavier, Arturo Pagliari, Henminio Capdevila, Eduardo Deheza, Justiniano Allende Posse, Guillermo Fuchs, F. Sánchez Sarmiento, Rafael Furque, Juan Morra, Aoisés Granillo Barros, Adolfo Suárez, Arturo A. Amaya y Baltasar Ferrer; hallándose ausentes de la segunda y tercera de las facultades nombradas el Dr. Ricardo Pedernera e ing. Emilio F. Olmos, respectivamente; y actuando en carácter de Secretario General el Dr. Ernesto Gavier, se abrió la sesión a las tres

y media de la tarde, con cuarenta y dos señores consejeros presentes.

Inmediatamente el Señor Presidente manda dar cuenta del siguiente decreto:

“En uso de la atribución que le confiere el Art. 7º. del Estatuto vigente y de conformidad a lo que al respecto dispone el Art. 5º. inc. 1º. del mismo Estatuto; el

Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, decreta:

Art. 1º. Convócase a la H. Asamblea Universitaria para el día 15 de Junio próximo, a las tres de la tarde, con el objeto de que proceda a la selección de Rector.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese e insértese en el Libro de Ordenanzas y acuerdos del Consejo.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Superior, en Córdoba, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—(Firmados):
Belisario A. Caraffa, Ernesto Gavier, secretario general.

Terminada esta lectura, el Señor Presidente dijo: siendo este día fijado por el Consejo Superior para la reunión de esta H. Asamblea y conocido su objeto se procederá a practicar la elección de Rector, de acuerdo con las prescripciones relativas de nuestros Estatutos; de las que hizo dar lectura.

Aprobado todo lo expuesto por el Señor Presidente, éste mandó votar la siguiente proposición:

¿A quien se nombra Rector de la Universidad de Córdoba por el período que marca la ley?

Antes de proceder a la votación y por indicación de los doctores Portela y Aguiar, de la conveniencia de autorizar al Señor Presidente para nombrar una comisión escrutadora de los votos, indicación que fué aprobada, éste designó a los señores Decanos de las Facultades doctores Echegaray, Soaje e ing. Vázquez de Novoa.

Acto continuo el secretario recibió los votos de los señores consejeros en las respectivas boletas y traídas que fueron éstas a la mesa, la comisión verificó el escrutinio; de cuyo resultado dió cuenta el Secretario en la siguiente forma:

Que habían votado por el Dr. Antonio Nores los señores Novillo Saravia, Aguiar, Rodríguez, Lazcano, Morra León, Castellano, García Montaña, Novillo Corvalán, Bas, Soaje, Cafferata, Ferrer B, Pagliari, Ferrer J. B. y Morra Juan.

Por el Dr. Enrique Martínez Paz los señores Fuchs, Posse A. G., Deheza C. E., Granillo Barros, Soria, Echegaray, Vázquez de Novoa,

Allende Posse, Amaya, Capdevila y Sánchez Sarmiento; por el Dr. Alejandro Centeno, los señores Pizarro C. E., Romagoza, Aliaga, Escalante Posse, Posse L. J., Pitt, Gavier, Achával, Villalba y Furque; por el señor ing. Luis Achával, el señor Sarria; por el Dr. Arturo M. Bas, el señor Pizarro J. M.; por el Dr. Félix Garzón Maceda el señor Portela; por el Dr. Andrés J. Posse el señor González y por el ing. Belisario A. Caraffa el señor Suarez.

No habiendo obtenido ninguno de los nombrados la mayoría que exige el Estatuto, el señor Presidente manifestó que procederá a segunda votación, la que fué practicada con el siguiente resultado:

Votaron por el Dr. Antonio Nores, los señores Castellanos, Sarria, García Montaña, Novillo Corvalán, Bas, Cafferata, Pagliari, Ferrer B., Ferrer J. B., Lazcano, Novillo Saravia, Morra L., Suárez, Morra, Rodríguez y Aguiar; por el Dr. Enrique Martínez Paz, los señores Soaje, Vázquez de Novoa, Posse A. J., Pizarro J. M., Deheza C. E., Deheza E., Granillo Barros, Soria, Fuchs, Sánchez Sarmiento, Capdevila, Amaya, Allende Posse y Echegaray; por el Dr. Alejandro Centeno, los señores Pizarro C., Romagoza, Aliaga, Escalante Posse, Posse L. J., González, Pitt, Gavier, Achával, Villalba, Furque; y por el ing. Belisario A. Caraffa el señor Portela.

No habiendo tampoco en esta votación obtenido la mayoría que exige el Estatuto y de acuerdo con las prescripciones del mismo, el señor presidente dijo que la tercera votación debía limitarse entre los candidatos que habían obtenido mayor número de sufragios que lo eran los doctores Antonio Nores y Enrique Martínez Paz.

Tomada la votación y practicado el escrutinio el secretario dió lectura del resultado de la votación que fué el siguiente:

Votaron por el Dr. Antonio Nores, los señores Furque, Suárez, Ferrer, Morra L., Rodríguez, Aliaga, Castellano, García Montaña, Sarria, Escalante Posse, Novillo Corvalán, Bas, Posse L. J., Novillo Saravia, Portela, Cafferata, Pagliari, Achával, Ferrer J. B., Lazcano, Morra, Aguiar y González; por el Dr. Enrique Martínez Paz, los señores Fuchs, Sánchez Sarmiento, Capdevila, Amaya, Allende Posse, Soaje, Vázquez de Novoa, Echegaray, Posse A. G., Pizarro J. M., Deheza C. E., Deheza E., Pizarro C., Romagoza, Granillo Barros, Soria, Pitt, Gavier y Villalba, resultando así veinte y tres por el Dr. Antonio Nores y diez y nueve por el Dr. Enrique Martínez Paz.

Visto el resultado obtenido, el Dr. Echegaray hizo indicación a la H. Asamblea de autorizar a la Presidencia para que firmara el acta de la sesión, la que fué apoyada y probada por asentimiento general.

Fué proclamado entonces el Dr. Antonio Nores, Rector electo por la Universidad Nacional de Córdoba por el período que marca el Estatuto. Con lo que terminó la sesión a las 4 y 40 p. m.—(Firmados): **Belisario A. Caraffa**, Ernesto Gavier, secretario general.

Declaraciones-programa del electo Rector Dr. Antonio Nores (1)

El rol de la Universidad es múltiple, pero lo he considerado ahora solamente bajo dos de sus facetas: como centro cultural y como institución científica.

Su función primera es principalísima, interesando ante todo sus resultados a la sociedad que le confía lo mejor de su seno, la juventud.

Ella debe velar a la vez que por su desarrollo y vigor físico tan en armonía con las orientaciones de las modernas costumbres por el cultivo, desenvolvimiento y conservación de sus calidades morales: el concepto del deber, el culto por las tradiciones, el amor a lo bello y a lo bueno, el respeto por la familia y por la sociedad en que actúa y por sus dos fundamentales columnas Patria y Dios, son otros tantos puntos de mira, a que debe dedicar muchos de sus afanes y en el que han de inspirarse gran parte de sus enseñanzas.

De lo que sean y valgan cada uno de estos futuros hombres que se le confía, ha de deducirse mañana el alcance de su acción como centro cultural y de eficiencia social. La grandeza moral de la juventud asegura los destinos de nuestra patria.

Como institución científica ella debe ser un taller en donde con el estudio y experimentación se elaboren las bases de nuestra ciencia nacional hasta hoy embrionaria y cátedra de las que irradian luz en sus hombres de ciencia.

Deben caber en ella todos los que se sientan capaces y enseñarse en sus aulas todo lo que directa o indirectamente facilite los conocimientos científicos.

La cátedra será para los suficientes; sus métodos, programas y planes de estudio deberán ser más intensivos que extensivos, a fin de que la finalidad inmediata, que es hacer profesionales, no malogre la otra finalidad superior y esencial que es hacer ciencia formando sabios.

Cuenta nuestra Universidad para su cimentación con una base preciosa y no común en pueblos jóvenes, que debemos guardar celosos y

(1) Del diario «Los Principios» n° 7100—año 25—Junio 16 de 1917.

ostentar con orgullo, como otras tantas condecoraciones: sus tradiciones, su historia, mil veces pregonadas, pero jamás con mayor legitimidad que hoy, en que al calor de las nuevas orientaciones y de flamantes factores, veremos surgir lo espero, como por mágica acción, un grande y sólido instituto de ciencias.

Si reina el orden, si hay respeto por la disciplina, si se entiende y practica el deber por convicción y como norma; si a la vez el maestro enseña, el discípulo estudia; si sobran estímulos para los estudiosos y se hace justicia con los remisos; si en sus claustros no resuenan más voces que la de la discusión que defiende la verdad y condene el error; si la idoneidad comprobada es requisito y título a la vez; si, finalmente, rodea y alimenta a todos, educadores y elucandos, maestros y discípulos, autoridades y subordinados, una misma atmósfera de deseos y ansias legítimas, habremos conseguido colocar a esta tan augusta como vetusta casa en los rieles de su engrandecimiento.

Soy un reformista en el más amplio concepto, pero no soy un demolidor ni un anarquista y deseo la conservación de todos los factores que conduzcan a la finalidad expresada. Por ello he luchado y tengo la satisfacción de pensar que tiene mi particular esfuerzo, su parte en el éxito.

Deseo que la enseñanza sea más práctica que teórica y por eso propondré a que en todas las Facultades se la modifique, posponiendo la asistencia obligatoria a las clases, que en muchos casos es una exigencia torturante, a la asistencia a laboratorios y clínicas o encargando a los alumnos ejercicios mentales y exigiendo para todas las materias y a todos los alumnos, los trabajos prácticos necesarios.

En tanto que los recursos económicos lo permitan, estimularemos a los estudiosos con bolsas de viaje para su perfeccionamiento, ampliaremos los laboratorios para el estudio práctico de todas las materias; enriqueceremos los institutos y gabinetes, facilitaremos el intercambio de profesores entre las distintas Universidades, proveeremos mejor las bibliotecas, aumentaremos el número de practicantes, haremos, en fin, la mejor distribución posible del presupuesto, suprimiendo lo ineficaz y lo inútil.

Con estas ligeras ideas que dejo esbozadas—concluyó el Dr. Norese— me preparo para afrontar la ardua tarea que me ha encomendado con su voto la asamblea universitaria, reconocido a la última distinción, resuelto a consagrar a la obra todas mis energías sin animosidad para nadie, sin intransigencias, que no están en mi modalidad, pero también sin debilidades que no admite mi carácter.

Espero el concurso de todos, profesores y alumnos, educadores y educandos, porque solo de esa colaboración ha de resultar la obra común del progreso y bienestar del "Alma Mater".

De la Federación al Ex Interventor

La Federación Universitaria dirigió al Dr. José Nicolás Matienzo, el siguiente telegrama:

Córdoba, Junio 16 de 1918

"La reforma implantada por Vd. ha sido defraudada por el juego de las camarillas que resurgen en su esencia. Córdoba ha presenciado hoy un hecho bochornoso. Elementos complotados por un verdadero régimen han pretendido imponer el despotismo de los círculos.

En vez de una democracia se inauguraría hoy un nuevo despotismo. La reforma sería traicionada en su más íntimo ideal.

Contra esa regresión se ha levantado, una vez más, la juventud. Estando aún intervenida la Universidad, la Federación que presidimos espera su presencia en esta, contando con que ella sola bastaría para salvar el derrumbamiento de la histórica casa".

Buenos Aires, Junio 17 de 1918.

Al Sr. Presidente de la Federación Universitaria de Córdoba.

Contesto su telegrama. Dí por terminada mi misión el 31 de Mayo, después de declarar que la reforma universitaria necesitaba tiempo para producir sus frutos, como toda reforma humana.

El lamentable episodio del Sábado no altera esta convicción ni mi fé en los resultados definitivos de la reforma.—(Firmado): Matienzo.

Del Vice Rector al Rector electo

Córdoba, 16 de Junio de 1918

Al señor doctor D. Antonio Nores.—Presente.

Tengo el agrado de comunicar a Vd. que la H. Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 15 del corriente, ha elegido a Vd. Rector de la Universidad por el período que marca el Estatuto de la misma.

Al felicitarle por tan honroso nombramiento, hago votos por el mayor éxito de su actuación y por la prosperidad personal del señor Rector.

Con tal motivo, presento al Sr. Rector el homenaje de mi más distinguida consideración.—(Firmados): **Belisario A. Caraffa**, **Ernesto Gavier**, secretario general.

Córdoba, 16 de Junio de 1918

Al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. **Antonio Nores**.—Presente.

Me es particularmente grato invitarle a pasar por el Rectorado de esta Universidad a hacerse cargo de la dirección del Instituto en el día de mañana lunes a las 10 a. m., renovándole con tal motivo mis sentimientos de alta consideración y estima.

Le saluda atte.—(Firmados): **Belisario A. Caraffa**, **Ernesto Gavier**, secretario general.

Del Presidente de la Federación Argentina

Córdoba, 16 de Junio de 1918

Al Señor Rector de la Universidad de Córdoba Dr. **Antonio Nores**.—Córdoba.

Como un homenaje al orden, a la cultura y a la paz que deben reinar en la Universidad de Córdoba, solicitamos de Vd., haciendo un llamamiento de sentimientos patrióticos, declinar sus aspiraciones al Rectorado de esa Universidad, en la convicción de que esa noble actitud resolverá el conflicto y merecerá el respeto y consideración de los universitarios argentinos.—(Firmado): **Oswaldo Loudet**, Presidente de la F. U. Argentina.

Del Señor Rector al Sr. M. de I. P.

Córdoba, Junio 17 de 1918.

A S. S. el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Dr. **José S. Salinas**.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en virtud de la designación de Rector hecha en mi persona por la H. Asamblea Universitaria, el 15 del corriente, acabo de tomar posesión del cargo que me entrega el Señor Vice Rector del Instituto.

Saludo a V. E. con mi distinguida consideración y respeto.—(Firmado): **A. Nores**.

***Circular a los Decanos**

Córdoba, 17 de Junio de 1918.

Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.—S|D.

Comunico al Sr. Decano que el H. C. Superior, en sesión extraordinaria de la fecha, ha resuelto suspender, por el término de quince días, el funcionamiento de las clases en esta Universidad, y Colegio Nacional, anexo.

Dios guarde al Sr. Decano.—(Firmado): Antonio Nores, Ernesto Gavier, secretario general.

(Igual texto se envió a los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Médicas y Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales).

Pidiendo Fuerzas Nacionales

Córdoba, 17 de Junio de 1918.

Al Señor Comandante de la Cuarta Región Militar, Coronel D. Carlos M. Fernández.—S|D.

En mi carácter de Rector de la Universidad, me dirijo al señor comandante con el objeto de solicitarle el envío a este Instituto, de un destacamento de fuerzas nacionales para mantener el orden interno y la integridad del edificio que ocupan las dependencias del mismo, de jurisdicción federal, por exigirlo así las circunstancias anormales del momento.

Agradeciendo de antemano, al señor comandante la atención que preste a este pedido, saludolo con mi consideración distinguida.—(Firmado): Antonio Nores, Ernesto Gavier, secretario general.

Córdoba, 17 de Junio de 1918.

Al señor juez federal de la sección, Dr. Julio B. Echegaray.—S|D.

En mi carácter de rector de la Universidad y atento lo informado por el señor comandante de la Región, me dirijo a V. S. con el objeto de solicitarle las fuerzas nacionales que fueren necesarias para custodiar esta Universidad y todas las dependencias, a saber:

Colegio Nacional, Escuela Práctica de Medicina y Hospital de Clínicas, conservando la integridad de los edificios y el orden interno de dichos establecimientos.

Agradeciendo al señor juez federal la atención que preste a este pe-

didó, saludole con mi distinguida consideración.—(Firmado): Antonio Nores, Ernesto Gavier, secretario general.

Córdoba, Junio 18 de 1918.

Al Señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, doctor Antonio Nores—S\|D.

En respuesta a la nota de fecha de ayer, en que V. S. solicita fuerzas nacionales para custodiar esa Universidad y sus establecimientos dependientes, tengo el agrado de expresarle que en uso de las atribuciones comunicadas en nombre del señor ministro de la guerra por el señor comandante de la cuarta división de ejército, pongo bajo las órdenes inmediatas de V. S. y a objeto de conservar la integridad de los edificios y el orden interno de los establecimientos de esa Universidad, las fuerzas solicitadas por V. S.

Dios guarde al señor rector.—(Firmado): Julio B. Echegaray.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el H. Consejo Superior el día 17 de Junio de 1918, bajo la presidencia del Sr. Rector Dr. Antonio Nores.

Presentes:

- Sr. Rector
- > Echegaray
- > Martínez Paz
- > Loza
- > Soaje
- > Achával
- > Vázquez de Novoa
- > Caraffa

En la ciudad de Córdoba, a diez y siete de Junio de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el Salón Rectoral los Señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber: Señor Rector Dr. Antonio Nores, que ocupó la Presidencia; Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Julio B. Echegaray y señores delegados por la misma doctores Enrique Martínez Paz y Eufrazio S. Loza; Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Eliseo Soaje; Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ing. Vázquez de Novoa y señores delegados por la misma, iny. Luis Achával y Belisario A. Caraffa, actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier, y siendo las 5 p. m. el señor presidente declaró abierta la sesión.

El Señor Rector hizo uso de la palabra saludando al H. Consejo; y dijo que habiendo llegado al Rectorado sin ambicionarlo se mantenía en él en vista de las circunstancias por que pasaba el Instituto y por que

deseaba colaborar con los Consejeros para el restablecimiento de su vida normal, añadiendo que tan pronto como viera la imposibilidad de realizar el alto propósito se retiraría del cargo.

En seguida usó de la palabra el Dr. Martínez Paz que expresó lo siguiente: que correspondía previamente resolver si se habían cumplido las formalidades de la ley, en el acto eleccionario verificado el 15 del corriente y por lo tanto si existía legalmente un Rector de la Universidad. Que atenta las informaciones que había recibido, las prescripciones del Art. 9º. de los Estatutos no habían sido cumplidas por que disponiendo este que la elección terminara en una sola sesión proclamándose inmediatamente el resultado, previa lectura de cada una de las boletas y aprobación del acta respectiva; todos los asistentes al acto están contestes en reconocer que las boletas no han sido leídas, limitándose a dar la secretaria un resumen de las mismas, faltando pues, sin duda, el cumplimiento de esta formalidad esencial, impuesta expresamente por el artículo citado. No acepto que se invoque para justificar la falta de estas formalidades, precedentes que no son bastante para justificar la violación del Estatuto, precisamente en la parte que acaba de ser reformada, y en especial por que se trata ahora de corregir esos errores.

La aprobación por la Asamblea del acta respectiva, condición esencial para la validez de dicho acto, tampoco se ha verificado.

Se dice que el Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales formuló, a raíz del general desorden que se produjo, la moción de autorizar a la Presidencia para aprobar y suscribir el acta respectiva; pero resulta claramente que esta moción no fué escuchada por la Asamblea ni mucho menos aprobada. Esta aseveración se confirma por que muchos consejeros, entre otros el Dr. H. D. Aguiar comparecieron ante el señor Caraffa, vice rector en ejercicio, a solicitarle volviera al recinto de sesiones para concluir el acto, y el hecho de que el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas no haya oído que tal moción fuera formulada ni menos aprobada.

Si esto es así faltan al acto eleccionario todas las formalidades de que la ley ha querido rodearlo. Si las boletas no se han leído, si la Asamblea no ha aprobado el acta ni ha autorizado al Señor Presidente para que la apruebe, no ha podido proclamarse Rector por que la ley establece como condición previa a la lectura de cada una de las boletas y la aprobación del acta respectiva.

Para concluir, pido al H. Consejo se sirva considerar esta cuestión previa y resolver se tomen las providencias del caso a fin de que se con-

sume el acto de la elección de Rector, requisito sin el cual quedaría viciado de nulidad.

Por lo demás esta resolución corresponde sin duda alguna al Consejo Superior en virtud de lo dispuesto por el Art. 14 inc. 1º. y 24 de los Estatutos Universitarios.

El señor Caraffa, por su parte, hizo una relación circunstanciada de los hechos producidos en la asamblea, manifestando además que su proceder lo creía encuadrado dentro de la más estricta legalidad, habiendo firmado el acta con autorización de la Asamblea.

El Dr. Echegaray dijo: que el procedimiento autorizado por la Asamblea tenía como precedente la elección de Consejeros y Decano de la Facultad de Derecho, elección hecha siguiendo el Estatuto reformado y que fué aprobada por el Señor Interventor Federal; añadió que se había leído el contenido de cada boleta después del cómputo en una lista en que se nombraba a los señores Consejeros votantes y que en cuanto al acta él formuló la moción de autorizar a la Presidencia para firmarla, la que fué aprobada.

Dijo, además, que el H. Consejo no tenía facultades para rever la elección de Rector; que la teoría era grave, pues si ahora se objetaban cuestiones de forma, mañana, ante otras circunstancias, podían ser de fondo y convertirse así de definitivos, en provisorios, los actos de una asamblea que es la suprema de la Universidad.

El Dr. Loza hizo, entonces, uso de la palabra adhiriéndose en todo a la opinión del Dr. Echegaray y negando al Consejo facultades para rever actos de la asamblea, cuyas decisiones están fuera del alcance de cualquiera otra autoridad universitaria, no pudiendo ser juzgada sino por la propia asamblea. Presentó además un argumento jurídico que consideraba de importancia, y era que formando parte los Decanos de la asamblea, y al mismo tiempo del Consejo Superior podría resultar, reconociendo en el Consejo facultades revisoras de los actos de la asamblea que una minoría vendría a anular actos de la mayoría.

El señor ing. Achával manifestó por su parte que su pensamiento coincidía con las opiniones emitidas por los doctores Echegaray y Loza sobre la facultad revisora que se negaba al Consejo; que a falta de reglamento de la asamblea había prácticas y usos parlamentarios que podrían servir de norma en este caso y según los cuales se justificaban plenamente los procedimientos observados por la asamblea y que habiendo quedado claramente visible la voluntad de la asamblea la autorización para aprobar el acta era práctica usual. Agregó que si la mo-



ción del Dr. Echegaray pudo, acaso, no ser oída por alguno, el asentimiento general pudo ser manifestado en forma inequívoca, a pesar del tumulto y bullicio que se producía en ese instante.

El Dr. Soaje observó que al formular su moción el Dr. Echegaray pidió silencio, el que le fué concedido, habiéndose manifestado en ese instante el asentimiento general de la Asamblea.

A esta altura de la discusión, el Dr. Nores manifestó que como se trataba de la validez de la elección en virtud de la cual presidía el Consejo, pedía permiso para retirarse, presidiendo el acto el señor vice rector.

Después de breves momentos se puso a votación la siguiente moción, formulada por el Dr. Echegaray:

¿Tiene el H. Consejo facultades para rever la elección de Rector hecha por la Asamblea Universitaria?

Antes de proceder a la votación, el Dr. Martínez Paz dijo que lo que iba a votarse no era, precisamente, la cuestión propuesta por él: la que se refería tan solo a la consumación del acto de la Asamblea.

El Dr. Echegaray rebatió esta observación demostrando que lo que se votaría y lo propuesto por el Dr. Martínez Paz era una misma cosa.

Acto continuo se procedió a la votación, resultando negativa por cinco votos contra uno.

El Dr. Martínez Paz se excusó de permanecer en la sesión, pidiendo permiso para retirarse del recinto, lo que hizo acto continuo.

Se pasa a un cuarto intermedio de 15 minutos pasados los cuales se reabrió la sesión.

El Dr. Nores manifestó su deseo de conocer la opinión del H. Consejo sobre la situación actual y sobre la conducta a seguir, diciendo que los estudiantes huelguistas se disponían a asistir a clase y promover desórdenes, obstaculizando así el aprovechamiento de los estudiantes que concurrieran de buena voluntad.

El Dr. Loza manifestó que en su opinión, convenía suspender los cursos durante la presente semana esperando que se calmasen los ánimos, sin perjuicio de que se adoptasen otras medidas si los estudiantes persistiesen en sus tentativas.

El Dr. Soaje propuso que se modificase la moción del Dr. Loza, haciendo posible la asistencia a las clases prácticas suspendiendo el funcionamiento de las clases teóricas.

El Dr. Echegaray dice que la situación es grave; que habiendo peligro de que los estudiantes atenten contra los gabinetes y aún contra las personas, convenía suspender las clases por tiempo indeterminado has-

ta nueva resolución. Por otra parte comunicó que el Jefe de la Región le había expresado que el Ministerio de la Guerra había puesto las fuerzas nacionales para la custodia de la casa, debiendo el Señor Rector solicitarlas del Señor Juez Federal, en su caso.

Conviniendo los señores consiliarios en la necesidad de suspender las clases, pero por tiempo limitado y considerando la proximidad de las vacaciones de invierno con las que podía empalmar la suspensión de clases, el Dr. Loza dijo que no tenía inconveniente en ampliar a quince días el plazo a que se refería la moción anterior.

Puesta a votación la proposición siguiente: ¿se suspenden o no las clases por quince días?, resultó afirmativa general.

Se acordó en seguida que no se permitiera la entrada al edificio de la Universidad y a los de su dependencias sino a los empleados cuyos servicios fuesen indispensables; al mismo tiempo que proveyese a cada uno de un carnet de identidad. Después de lo cual se levantó la sesión, siendo las 8 p. m.—(Firmados): Antonio Nores, Ernesto Gavier, secretario general.

Comité Pro Defensa Universitaria—Manifiesto a los estudiantes

Córdoba, Junio 17 de 1918

“A la juventud universitaria de Córdoba:

El Comité Pro-Defensa de la Universidad de Córdoba, constituido anoche por estudiantes de las tres facultades, alza su voz cálida y enérgica para protestar resueltamente contra los actos vandálicos cometidos en la Universidad, en el solemne momento en que la asamblea universitaria elegía a su más alta autoridad: el Rector.

Se hace un deber manifestar a la culta sociedad de Córdoba y al país entero que en manera alguna esos actos fueron cometidos por la genuina juventud universitaria, sino por elementos maleantes, introducidos en la vieja casa de estudios por unos cuantos exaltados que querían manifestar en esa forma inculta su protesta por la derrota de la candidatura del Dr. Martínez Paz, que fué también prestigida por muchos de los que suscriben, quienes obedeciendo a un elemental principio de autoridad acatan la resolución de la magna asamblea que consagró en legítimo comicio al Dr. Antonio Nores para el rectorado.

Manifiesta, igualmente, que no acata bajo ninguna forma la huelga decretada ayer por ex-estudiantes y hace saber que el lunes próximo estará, como de costumbre, de pie en la ilustre casa para cumplir con sus deberes estudiantiles.

Como juventud altiva y generosa que defiende los prestigios y los blasones de la más vieja Universidad de la República, se hace el honor de llamar a todos los estudiantes del país para que nos acompañen en esta jornada histórica en defensa de la cultura y de los prestigios de la Gran Universidad".—Siguen las firmas.

Dos telegramas

Señor Ministro del Interior—Buenos Aires.—La juventud universitaria de Córdoba, indignada por los sucesos bochornosos del sábado, obra de unos exaltados, instigados por un grupo que se titula Federación Universitaria, que no ha querido reconocer el resultado de comicios libres donde fuera derrotado el Dr. Martínez Paz por el electo Dr. Antonio Nores, protesta enérgicamente ante V. S. y por su intermedio al Excmo. Señor Presidente y solicita garantía para el libre ejercicio de las autoridades legítimamente constituidas, como así mismo para los propios intereses estudiantiles de esta juventud que en manera alguna se solidariza con el estado de huelga que se ha decretado por la pretendida Federación Universitaria.—(Firmado): C. Artaza Rodríguez, presidente".

Al Dr. José Nicolás Matienzo.—La obra de reparación universitaria tan brillantemente llevada a cabo por vuestra labor inteligente y superior amenaza ruína, por la obra fanática y destructora de un grupo de estudiantes que han targiversado los verdaderos anhelos de la juventud, haciendo bandera de un nombre y no de altos principios doctrinarios que bien sabe V. S. fueron siempre el ideal de la juventud universitaria de Córdoba. En la hora de la reforma fuimos los primeros en formar la cabeza de la columna que había de sostener vuestro nombre más tarde para intervenir nuestra Universidad como una garantía de acierto".

La Federación ante el C. S.

Córdoba, 17 de Junio de 1918.

Al H. Consejo Superior.

Los suscritos tienen el honor de dirigirse al H. Consejo Superior solicitando la suspensión en sus funciones de rector al Dr. Antonio Nores.

No ha de ocultarse a los miembros de ese cuerpo el fundamento de nuestro petitorio. La elección que se pretende verificada el día sábado, quince del corriente, está afectada por una nulidad insanable por cuanto no se han cumplido los requisitos exigidos y preceptuados en el ar-

título 9, capítulo II del estatuto. En la tercera y última votación no se dió lectura a dos votos y los nombres de los sufragantes, según lo han afirmado varios consejeros presentes y el acta no fué aprobada en la misma sesión, lo cual constituye legalmente un obstáculo para verificar la proclamación.

En estos momentos en que la juventud se encuentra levantada contra un hombre que encarna la tendencia regresiva, reclama del H. Consejo una pronta resolución a fin de que, si aquel persiste en su obstinación, escale el alto puesto directivo entre las protestas de los educandos, que pueden acallarse ante las bayonetas alzadas, pero sin violación de las leyes que son la suprema garantía.

Saludamos al H. Consejo atte.—(Firmado): Horacio Valdés, Enrique F. Barros, Ismael C. Bordabehere, presidentes; Jorge L. Bazante, C. Garzón Maceda, secretarios.

Del Señor Rector a S. E. el Sr. M. de I. P.

Córdoba, 18 de Junio de 1918.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Dr. José S. Salinas—Buenos Aires.

En confirmación de mi telegrama, fecha de ayer, tengo el honor de comunicar a V. E. que en virtud de la designación de Rector de este Instituto, hecha en mi persona por la H. Asamblea Universitaria, en sesión de 15 del corriente, he tomado posesión del cargo, que me entregó el Sr. vice rector en ejercicio, ingeniero D. Belisario A. Caraffa.

Me permito significar a V. E. que ante las circunstancias de efervescencia estudiantil en que me toca asumir el mando de la casa, he de poner al servicio de la misma toda la prudencia, decisión y energía necesarias para el restablecimiento del orden y disciplinas de su régimen interno y para asegurar una mejor orientación de la enseñanza mediante la modificación de los planes de estudio y renovación del profesorado, de acuerdo con la reforma de los Estatutos realizada con la intervención del Poder Ejecutivo de la Nación y que marcará, sin duda, una nueva ruta de proficuos y eficaces resultados, en los ulteriores destinos de nuestra vieja Universidad.

Por el momento, la calma se halla restablecida y asegurada con el amparo de las fuerzas nacionales, puestas a disposición de este Rectorado por el Sr. Juez Federal de sección, y es de esperar que los desórde-

nes no vuelvan a producirse con el uso de medidas preventivas oportunas, que se han tomado ya, y han de adoptarse a medida que los acontecimientos las exijan.

Esperando, pues, que el Superior Gobierno de la Nación secundará con su ilustrado criterio y decidida voluntad, nuestros elevados propósitos, saludo a V. E. con mi distinguida consideración y respeto.—(Firmados): Antonio Nores, Ernesto Gavier, secretario general.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el H. Consejo Superior el día 28 de Junio de 1918, bajo la presidencia del Dr. Antonio Nores.

Presentes:

Sr. Rector

- > Echegaray
- > Loza
- > Soaje
- > Achával
- > Vázquez de Novoa
- > Caraffa

Ausentes:

- > Martínez Paz

En la ciudad de Córdoba, a veinte y ocho días del mes de Junio de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: Señor Rector Dr. Antonio Nores, que ocupó la Presidencia; Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Julio B. Echegaray y señor delegado por la misma Dr. Eufracio S. Loza; Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Eliseo Soaje; Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ing. Vázquez de Novoa y señores delegados de la misma ing. Luis Achával y Belisario A. Caraffa, hallándose ausente, con aviso, el señor delegado por la primera de las facultades nombradas, Dr. E. Martínez Paz; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 5 p. m. el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido se dió lectura del acta de la 11 del corriente (No. 11) la que se aprobó sin observación.

Inmediatamente el señor presidente mandó dar cuenta de los asuntos entrados y los destinó a las respectivas comisiones; pero habiéndose aceptado la indicación del señor Caraffa de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultades quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se expresan.

1) El Dr. Pedro Vella en su carácter de director del Hospital de Clínicas solicita permiso por el término de diez días para ausentarse a la Capital Federal por asuntos de familia.

El H. Consejo concede esta licencia, debiendo ser reemplazado, mientras dure su ausencia, por el funcionario que expresa el reglamento del Hospital.

2) La Facultad de C. E. F. y N. eleva con informe favorable una solicitud presentada por el estudiante de primer año don Eduardo Fleurent, por la que pide se le conceda rendir examen de dicho curso en la próxima época de Julio en calidad de regular.

El señor decano de la Facultad de Ciencias informó que se trataba de un alumno que el año próximo pasado había estado inscripto en primer año de su Facultad y que habiendo sido aplazado en una asignatura del Colegio Nacional no pudo rendir en Noviembre último.

El señor Echegaray dijo: que votaría por la concesión de lo solicitado en vista de las circunstancias excepcionales del caso.

Hallándose conformes los demás señores consiliarios, se resolvió conceder favorablemente la solicitud de que se trataba.

3) La Facultad de Ciencias Médicas eleva un informe favorable a una solicitud del estudiante señor Carlos Liberani por la que pide devolución de los derechos abonados por matrícula y por libreta de trabajos prácticos.

A la Comisión de P. y Cuentas.

4) El señor vice rector del Colegio Nacional, en ejercicio del rectorado comunica los desórdenes ocurridos en el establecimiento el día 17 del corriente.

El señor Caraffa dijo que este asunto debía pasar a la Comisión del Colegio Nacional para su estudio.

El señor Echegaray manifestó que no obstante el espíritu de amnistía y olvido manifestado por el señor rector al que se adhería sinceramente, era su opinión que el asunto de los desórdenes cometidos por los estudiantes en la Universidad y en el Colegio debía ser tratado por el H. Consejo Superior a fin de que se adoptasen las medidas que se consideren pertinentes y que al efecto proponía el nombramiento de una Comisión especial que estudiase el asunto y dictaminara oportunamente.

El señor Loza dijo entonces que tratándose de un asunto grave y por todos conocido proponía que se reservase en secretaría para ser tratado en comisión por el H. Consejo.

Añadió que lo de más importancia era lo ocurrido en la Universidad por encontrarse complicados en los hechos no solo estudiantes sino profesores de la misma; que convenía tratar la consideración del asunto en la forma que lo había propuesto.

Habiendo asentimiento general por parte de los señores consiliarios, queda resuelto en la forma indicada por el Dr. Loza.

5) La F. de C. E. F. y N. comunica que aceptó la renuncia del puesto de ayudante de química presentada por el Sr. Daniel G. Deheza.

Al Archivo.

6) La Facultad de Ciencias Médicas eleva con informe favorable las solicitudes de matrícula presentadas por los señores Héctor Roca, Ramón I. Torres y Teodoro Peralta.

Después de un cambio de ideas y habiendo hecho notar los señores consiliarios Vázquez de Novoa y Echegaray la circunstancia de ser pocas las clases dictadas hasta el presente y la no computación de faltas de asistencia de los alumnos, lo que excluía, en caso de concederse el pedido toda idea de favor hacia los recurrentes, se resolvió conceder las matrículas solicitadas, estando justificados los extremos reglamentarios.

7) La Facultad de C. M. eleva con informe favorable una nota del señor profesor de botánica Dr. Juan F. Cafferata por la que pide la creación de un jardín botánico medicinal.

A la C. de E. y de P. y C.

8) La Facultad de Ciencias Médicas adjunta dos solicitudes presentadas por la Federación Universitaria de Córdoba y por el Centro de Estudiantes de Ciencias Médicas por las que piden lo siguiente: 1º. que no se computen las inasistencias de los alumnos hasta tanto el Consejo Superior dicte una medida reglamentaria al respecto, y 2º. que se haga la provisión de los puestos de practicantes mayores y menores del Hospital de Clínicas.

Respecto de lo primero se resuelve destinarlo a estudio de la C. de Enseñanza.

Al tratarse del segundo punto el señor Soaje manifestó que la provisión de los puestos de practicantes era urgente, pidiendo que se considere sobre tablas.

En vista de esto y considerando que el restablecimiento de los practicantes no afectaba a la dirección del Hospital puesto que la supresión fué decretada por la Facultad de Medicina y dejada sin efecto posteriormente por el Señor Interventor Nacional se resolvió restablecer el internado en el Hospital de Clínicas de acuerdo con el reglamento que lo rige.

9) La Facultad de Ciencias Médicas eleva con informe favorable las solicitudes de los señores José C. Barberi, Clemente Elisamburu y Héctor Soria Alcain por la que piden habilitación de época para matricularse.

De acuerdo con lo resuelto en esta misma sesión en un asunto aná-

logo, se concede lo pedido, debiendo justificarse ante la Facultad las causales invocadas.

10) La misma facultad participa que ha nombrado ayudante del Laboratorio de Bacteriología (Esc. Práctica) a los señores Víctor Brachetta, José Rozzi y Zenón R. Ceballos, en reemplazo de los señores Roberto Díaz, Horacio Ferreyra y Arturo I. Despontin que renunciaron. Al archivo.

11) La misma Facultad comunica que designó al Dr. Pablo Luis Mirizzi como jefe de clínica quirúrgica en reemplazo del Dr. Ernesto Romagoza que renunció. Al archivo.

12) La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comunica que aceptó la renuncia presentada por el Dr. F. J. Molina del cargo de miembro del Consejo Directivo de la misma. Al archivo.

13) La misma Facultad comunica el sorteo verificado por el Consejo Directivo de acuerdo con el Art. 102 de los Estatutos. Al archivo.

14) La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales solicita autorización para invertir en adquisición de material de enseñanza y útiles para los gabinetes de su escuela las partidas vacantes que por concepto de cargos no provistos o sobrantes del presupuesto se produzcan en el año en curso. A la C. de P. y Cuentas.

15) El Colegio Nacional de Monserrat eleva una solicitud del director del Colegio Francés, por la que pide incorporación de su establecimiento al curso de 4º. año de Enseñanza secundaria. A la C. de E.

16) El mismo Colegio eleva una solicitud del de San José de Villa del Rosario pidiendo la incorporación al 3º. año de la enseñanza secundaria. A la C. de E.

17) El mismo Colegio eleva una solicitud de las Escuelas Pías del General Paz pidiendo incorporación al 3º. año de enseñanza secundaria. A la C. de E.

18) El ministerio de J. e I. Pública de la Nación envía a sus efectos una solicitud de licencia del señor profesor del C. N. Luis Toledo Hidalgo. Al Colegio Nacional para su informe.

19) Varios estudiantes que asisten como oyentes a las distintas facultades de la Universidad piden que se haga extensiva al Colegio Nacional la resolución del Señor Interventor que permite dar exámenes complementarios en el corriente mes de Julio a fin de completar su 5º. año de estudios preparatorios. Al Colegio Nacional para su informe.

20) Varios estudiantes de 3º y 4º. año del C. Nacional solicitan se les permita iniciar cursos en Julio, haciéndoles extensivo el beneficio.

acordado a los estudiantes universitarios por el Señor Interventor. Al C. Nacional para su informe.

21) El Señor Caraffa pide que se de entrada a una cuenta del señor Bautista Cubas que se halla en secretaría provenientes de impresiones oficiales de la Universidad, la que fué traída por el secretario dándose cuenta de ella.

A la C. de P. y Cuentas a fin de que estudie la imputación que corresponde dar al gasto, en vista de manifestar el señor Caraffa que la referida cuenta, presentada en los días que tuvo a su cargo el Rectorado de la Universidad no pudo ser abonada por haberse agotado la partida correspondiente.

En seguida el señor rector manifiesta que había demorado la designación de las comisiones internas del Consejo en vista de encontrarse vacantes algunos cargos de consiliarios y que deseaba conocer la opinión del H. Consejo antes de proceder a su constitución.

Previo un cambio de ideas se pasa a un cuarto intermedio para acordar la composición de las comisiones y reabierta en seguida la sesión, el señor rector propuso formarlas de la siguiente manera:

Comisión de Enseñanza: señor Echegaray y Caraffa.

Comisión de Vigilancia: señor Loza y Vázquez Novoa.

Comisión de P. y Cuentas Dr. Soaje y Achával.

Aceptadas estas designaciones, por moción del señor Caraffa se hace constar que las otras comisiones del Consejo se formarán tan pronto como se provean las vacantes de consiliarios.

El Sr. rector da cuenta que habiendo quedado vacante el cargo de archivero por fallecimiento del Sr. Julio Deheza (hijo) que lo desempeñaba y teniendo conocimiento que dicho cargo no era actualmente de urgente necesidad, opinaba que podía suspenderse su provisión por ahora hasta que se adoptase una resolución definitiva.

Habiendo asentimiento general se acordó que el referido empleo no fuese provisto durante el presente ejercicio.

Dijo en seguida el señor rector que siendo práctica el pagar los sueldos de los empleados librando un cheque contra el depósito que la Universidad tiene en el Banco de la Nación a fin de poder realizar dicho pago el día primero de cada mes sin esperar el giro de la Contaduría de la Nación que llegaba siempre con algún retraso, consultaba al H. Consejo sobre si convenía o no continuar con esta práctica.

Después de una breve discusión se acordó que el presente mes se siguiera con la práctica establecida y que el asunto pasase a la C. de P. y C. para que estudiase lo que convenía hacer en lo sucesivo.

Propone acto continuo el señor rector que el H. Consejo tome en consideración lo referente a las vacaciones de Julio y a los hechos actuales. Este asunto fué discutido con detenimiento.

El Dr. Loza dijo que mientras durara la situación creada por los estudiantes revoltosos no era prudente adelantarse decretando la apertura de las clases para el día siguiente de la celebración del Congreso de Estudiantes.

Los señores Achával y Vázquez de Novoa observan que feriendo la quincena de Julio quizá resultará insuficiente para la recepción de exámenes y que convendría autorizar a las facultades para recibir tesis y proyectos en la segunda quincena del corriente mes.

El señor Echegaray dice que puede demorarse la resolución de lo referente a la reapertura de las clases hasta tanto los hechos actuales sean solucionados y que entretando hacía moción para que el H. Consejo, tomara las siguientes providencias:

- 1º. Fijar las vacaciones de invierno desde el 1º. hasta el 15 de Julio;
- 2º. Fijar la segunda quincena de Julio para la recepción de exámenes de Tesis y proyectos, conjuntamente con los otros exámenes ya autorizados.

Habiendo asentimiento general el H. Consejo vota de acuerdo con lo propuesto por el señor Echegaray, facultando al señor rector para hacer extensiva al Colegio Nacional lo referente a la suspensión de las clases tomada por la Universidad.

Siendo la hora avanzada se pasa a un cuarto intermedio, fijándose para continuar la sesión el día 1º. de Julio próximo a las 10 a. m.

Siendo el día y hora señalado para continuar la sesión, se reabre el acto con asistencia de todos los señores consiliarios nombrados al comienzo de la presente acta.

Se sigue con la consideración de los asuntos entrados.

22) La Facultad de C. Médicas adjunta con informe favorable una nota de la señora María Gigena de Gómez por la que solicita se le abonen los sueldos del mes de Mayo correspondientes a la cátedra de Diseción vacante por fallecimiento de su esposo Dr. Juan Carlos Gómez.

Después de un breve cambio de ideas y por indicación del señor Loza se destinó este asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Cuentas a fin de que tomase antecedentes e informase al H. Consejo, con recomendación de pronto despacho.

23) Comunica la misma Facultad que aceptó la renuncia del jefe de

Clinica Quirúrgica del Hospital de Clínicas que presentó el Dr. Ernesto Romagosa. Que en cuanto a la renuncia que el mismo Dr. Romagosa hace del cargo de secretario del Hospital de Clínicas en la nota que acompaña corresponde al H. Consejo tomar la resolución respectiva.

Por indicación del Sr. Caraffa y atento el motivo que funda la dimisión, se acepta la renuncia presentada por el Dr. Romagosa, resolviéndose al propio tiempo postergar la provisión del cargo de Secretario del Hospital, hasta después que se efectúe la reforma del reglamento del mismo que se abriga el propósito de realizar.

24) El Dr. Virgilio Ducceschi, en su carácter de encargado de la Dirección del Laboratorio y de la Cátedra de Fisiología Experimental, manifiesta disconformidad con la resolución del H. Consejo Superior, fecha 27 de Marzo próximo pasado. A la C. de Presupuesto y Cuentas.

Acto seguido el Sr. Rector manifestó que hallándose en Secretaría para su tramitación la planilla de sueldos de los empleados de la "Revista de la Universidad", y agotados los fondos a que anteriormente se imputaba dicho gasto, proponía el asunto al H. Consejo, a fin de que resolviese lo que estimara oportuno. Que la planilla de referencia sólo importaba poco más de \$ 200 y correspondía al mes de Junio, y que dado su escaso monto, creía que no habría dificultad en que se ordenara su pago, imputándose a otra partida del Presupuesto destinada a publicaciones, para no demorar el sueldo a los empleados y hasta tanto la Comisión respectiva estudie y dictamine, aconsejando una resolución de carácter permanente.

El Dr. Echegaray opinó que tratándose de los sueldos de los empleados que habfan prestado servicios en la redacción de la "Revista", órgano que, por otra parte, se le informaba aparecía en el mes de Junio y dado el pequeño monto de la planilla, pensaba que hasta tanto la Comisión se expidiese, debía autorizarse su pago por el mes de Junio ya vencido.

Se opuso a ello el Dr. Loza, sosteniendo que si bien el monto de la planilla era pequeño, no lo era el asunto por su naturaleza, y que por tanto, debía pasarse a la Comisión que estudiaba el arbitrio de fondos para asegurar la vida permanente de la "Revista".

Después de una breve discusión y por indicación del Dr. Echegaray, se mandó votar lo propuesto por el Dr. Loza, de pasar el asunto a la Comisión, resultando negativa por mayoría de cinco votos contra uno; este último del Dr. Loza.

En seguida se manda votar la indicación del Dr. Echegaray, de autorizar al Sr. Rector para que abone la planilla de Junio de sueldos de los

empleados de la "Revista", y de recomendar a la Comisión especial que estudia el arbitrio de fondos para asegurar la vida permanente de la misma el pronto despacho del asunto, dividiéndola en dos partes, por pedido del Dr. Loza, resultando aprobada la primera parte por mayoría de cinco votos contra uno, este último del Dr. Loza, y la segunda parte aprobada por unanimidad.

Acto continuo, y por pedido del Sr. Rector, el H. Consejo acuerda autorizar al Rectorado para que con la misma imputación que se ha hecho hasta el presente, se provea de trajes uniformes al Mayordomo y a los Ordenanzas del Consejo Superior y a los Ordenanzas de la Biblioteca.

Inmediatamente se levanta la sesión, siendo las 12 m. — Antonio Nores, Ernesto Gavier, secretario general.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el H. Consejo Superior el día 5 de Julio de 1918, bajo la presidencia del Sr. Rector, Dr. Antonio Nores.

Presentes :

Sr. Rector

» Echegaray

» Loza

» Martínez Paz

» Soaje

» Vázquez de Novoa

» Caraffa

» Achával

En la ciudad de Córdoba, a cinco de Julio de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el Honorable Consejo Superior de esta Universidad, a saber: Señor Rector Dr. Antonio Nores, que ocupó la Presidencia; Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Doctor Julio B. Echegaray y Señores Delegados por la misma Dres. Eufracio S. Loza y Enrique Martínez Paz; Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Eliseo Soaje; Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Ing. Vicente Vázquez de Novoa, y Sres. Delegados por la misma Ing. Belisario A. Caraffa y Luis Achával; actuando en su carácter de Secretario General el Dr. Ernesto Gavier y siendo las cinco y media de la tarde, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Inmediatamente se dió lectura del acta de la de 28 de Junio último (N.º 13), la que se aprobó sin observación.

En seguida el Sr. Presidente mandó dar cuenta de los asuntos entrados, destinándolos a las respectivas comisiones; pero habiéndose aceptado la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica:

1) El Dr. Enrique Martínez Paz, en su carácter de Delegado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al solo objeto de cumplir con el deber impuesto por el art. 47 de los Estatutos, eleva nota manifestando que asistía a las sesiones del H. Consejo Superior, manteniendo en todas sus partes las objeciones que formulara a la elección Rectoral y hasta tanto se llegue a una situación estable y definitiva.

Abierto un interrogante por el Sr. Vázquez de Novoa, acerca del significado de la nota, el Dr. Soaje dijo que propuesto este asunto por el Dr. Martínez Paz en una de las sesiones anteriores y definitivamente resuelto por el H. Consejo Superior, procedía solo dejar constancia de ella en el acta, desde que no se proponía ahora ninguna cuestión nueva para resolver. Que no era posible la reconsideración del asunto, sino mencionarlo en el acta como se acostumbraba hacer con los votos en contra, y enviar la nota al archivo.

Manifestó entonces el Dr. Martínez Paz que el Dr. Soaje había interpretado bien el espíritu de la nota y que lo que correspondía era devolverla o destinarla al Archivo. Que se trataba de una cuestión meramente personal, que en nada afectaba al H. Consejo.

El Sr. Achával expresó su opinión diciendo que el H. Consejo se había hecho cargo ya de la cuestión propuesta por el Dr. Martínez Paz, y que sin pretender interpretar su pensamiento, creía que no pudiendo el Dr. Martínez Paz eludir sus obligaciones de Consiliario, mantenía sus reservas mentales no hallando nada en la nota que fuese materia de deliberación y resolución, como no fuese enviarla al archivo.

El Dr. Loza manifestó que no se hallaba habilitado para opinar, y que por lo tanto pedía que se pasara el asunto a la Comisión, para que dictaminara.

El Dr. Echegaray apoyó la opinión del Dr. Loza, pidiendo que se pasara el asunto a estudio de una Comisión especial, que dictaminase para la próxima sesión.

Observó el Dr. Soaje que su moción era previa, pues al declarar acto seguido los Sres. Achával y Caraffa, que no se opondrían a que pasase a la Comisión, el H. Consejo resolvió destinarlo a estudio de una Comisión especial, compuesta de los Sres. Echegaray, Loza y Achával, con recomendación de expedirse para la próxima sesión.

2) El Dr. Alejandro Centeno, en su carácter de Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas, renuncia indeclinablemente dicho cargo.

El Dr. Echegaray pidió que se tratase el asunto sobre tablas e hizo moción porque siguiendo una práctica corriente y como homenaje de

cortesía al distinguido Consilario y Profesor dimitente, se nombrase una comisión de dos miembros para que se apersonase al Dr. Centeno, pidiéndole el retiro de la renuncia.

Resultando apoyada esta moción, se aprobó por asentimiento general, autorizándose al Sr. Rector para que designase los miembros de la comisión, nombrando en el acto el Sr. Rector a los Sres. Echegaray y Achával para constituirlos.

En seguida el Sr. Vázquez de Novoa manifestó sus dudas respecto de si el Consejo o la Facultad debían tratar esta renuncia, resolviéndose después de un cambio de ideas, que al Consejo correspondía la consideración de ella.

3) La Facultad de Ciencias Médicas comunica que habiendo vencido el término de la licencia que fué acordada al Profesor titular de Toxicología, Dr. Nicasio Salas Oroño, para dejar el desempeño de su Cátedra mientras durase su madato como Diputado al Congreso Nacional, había tomado posesión del cargo con fecha 1.º del corriente. Al archivo.

4) El Colegio Nacional devuelve informadas dos solicitudes de alumnos del mismo, por las que piden exámenes en Julio. A la Comisión de Enseñanza.

5) El Sr. Fidel Bazán, en su carácter de Vice-Rector del Colegio Nacional, comunica que desde el quince de Marzo último se hallaba al frente del Rectorado, fecha en que se retiró jubilado el Dr. García Monhaño, sin haber tenido hasta el presente comunicación de la Universidad.

Después de un breve cambio de ideas, se resolvió pasarlo a estudio de la Comisión de Vigilancia.

Acto seguido el Dr. Martínez Paz observó que las Comisiones internas del Consejo que fueron designadas en sesión anterior, habían sido compuestas por dos miembros solamente, en oposición a lo dispuesto por el Consejo, que estatuye que dichas comisiones deben componerse de tres miembros.

El Sr. Rector manifestó que el Reglamento interno del Consejo Superior a que el Sr. Consilario se refería y que él consultó en el Libro Oficial de Ordenanzas del mismo, al proponer el nombramiento de las comisiones en la sesión pasada, dispone en su artículo pertinente, que las mencionadas comisiones deben componerse de dos miembros, y ordenando al efecto traer el referido libro, dió lectura de la disposición indicada.

Consultada en seguida la edición oficial de los Estatutos y reglamentos vigentes que para la celebración de la 4.ª Conferencia Pan-Americana.

mandó imprimir la Universidad, y resultando del texto del Reglamento citado que las comisiones se compondrán de tres miembros, el Doctor Echegaray declaró que el H. Consejo, al formar las comisiones en la sesión pasada, no tuvo en modo alguno voluntad de excluir de su seno a otros Consilarios; pero que habiéndose publicado la constitución de las mencionadas comisiones y pudiendo resultar de ello algo grave, convenía adoptar alguna resolución inmediata sobre el asunto.

Después de un breve debate y por indicación de los Sres. Loza y Achával, se acordó postergar la consideración del asunto para la sesión próxima, ordenándose a la Secretaría buscar mientras tanto los antecedentes del caso.

6) La C. de Enseñanza ha estudiado la renuncia que del cargo de Profesor de Derecho Público General ha presentado el Dr. Félix J. Molina, aconsejando elevarla directamente al Ministerio de I. Pública de la Nación.

7) La de Enseñanza ha estudiado la solicitud del Sr. José Alberto Ferreyra, por la que pide se le reconozcan como válidos para el ingreso a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los estudios que tiene realizados en el Seminario Conciliar de esta ciudad y en la Universidad Gregoriana de Roma, y aconseja pasar el asunto a estudio del Sr. Inspector Técnico del Colegio Nacional para que dictamine sobre la correlación y valor de los estudios hechos por el recurrente con los de nuestro Colegio.

Informado este despacho por el Dr. Echegaray y previa una aclaración promovida por el Dr. Martínez Paz respecto de su alcance, el H. Consejo la aprobó por unanimidad de votos.

8) La de Enseñanza ha tomado en consideración el pedido formulado por el Sr. Luis A. del Campillo y aconseja pasarlo a informe de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Informado por el Sr. Caraffa y tratándose de una resolución de mero trámite, se aprobó por asentimiento general.

9) La de Enseñanza ha estudiado la solicitud de la Sta. María Haydé de Cappellini, por la que pide autorización para inscribirse como alumna de la Escuela de Farmacia y aconseja y pasarla a informe de la Facultad de Ciencias Médicas.

Informado también por el Sr. Caraffa y por igual motivo que el anterior, se aprueba por asentimiento general.

10) La de Presupuesto y Cuentas ha estudiado la solicitud presentada por el alumno de la Facultad de Ciencias Médicas Don Alberto Libe-

rani, pidiendo se le devuelvan los derechos de matrícula y de libreta de trabajos prácticos y aconseja conceder lo solicitado.

Informó el Dr. Soaje, manifestando que el Consejo Directivo de su Facultad dictaminó favorablemente en este asunto, en mérito de una Ordenanza vigente en la misma, que dispone la devolución de los derechos pagados por un estudiante que por alguna razón deje de serlo, siempre que reúna las condiciones de tener un promedio elevado de clasificaciones y ser pobre, condiciones que ha satisfecho el recurrente en su Facultad.

Después de una breve deliberación, se aprueba por asentimiento general.

11) La de Presupuesto y Cuentas ha estudiado la imputación que corresponde dar al gasto que ocasionará la cuenta presentada por el Señor Bautista Cubas, por concepto de impresión de la "Revista de la Universidad" y de otras publicaciones, aconsejando darle la que aconseja en su informe la Contaduría de la Universidad.

Informado por el Sr. Achával y visto que el gasto se hallaba debidamente comprobado, se aprobó este dictamen por asentimiento general.

Acto continuo y por indicación del Dr. Echegaray, que fué aprobada, el H. Consejo se constituye en comisión para tratar el asunto de la "Revista de la Universidad".

Después de una prolongada deliberación se resolvió que volviese el asunto a la Comisión respectiva, para que finalizara su cometido.

Inmediatamente y siendo las 8 p. m., se levantó la sesión. — **Antonio Nores**, Ernesto Gavier, secretario general.

Ante el M. de I. P.—Importante gestión rectoral

Córdoba, 8 de Julio de 1918.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Dr. José S. Salinas—Buenos Aires.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. con el objeto de solicitarle quiera disponer se incluya en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio del año entrante, la suma de \$ 200.000 por una sola vez, destinados al mejoramiento y fomento de los laboratorios y museos de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad.

Los progresos científicos modernos y la orientación eminentemente práctica y experimental de las ramas de la ingeniería, requieren disciplinas más conformes con las exigencias de la vida actual.

Los laboratorios y museos con que hoy cuenta nuestra Escuela de Ingeniería son hartamente insuficientes para una satisfactoria enseñanza de las diversas ciencias que en ella se cursan.

La renovación universitaria que el Estatuto reformado inicia en estos momentos requiere que aspiraciones tan primordiales como las de doctar a nuestra casa de los más perfeccionados elementos de estudio reciban cumplida atención.

La suma global de \$ 200.000 que pedimos, si acaso el P. E. de la Nación no creyera posible, por las circunstancias económicas y actuales destinarla de una sola vez, me permitiría indicar a V. E. el medio de obviar dicha dificultad, distribuyéndola en cuatro anualidades de \$ 50.000 cada una.

Sin perjuicio de la rendición de cuentas detallada, que oportunamente se elevaría a ese Superior Gobierno, presentamos a la consideración de V. E. la distribución general que se daría a la suma pedida.

Botánica: Muebles y venenos	\$ 5.000
Química: Aparatos y substancias	„ 15.000
Máquinas Hidráulicas: Aparatos	„ 35.000
Construcciones, máquinas, materiales y herramientas	„ 15.000
Aulas: Pizarras y armarios	„ 5.000
Puentes: Modelos	„ 10.000
Electricidad: Aparatos	„ 20.000
Física: Aparatos e instrumentos	„ 20.000
Instalaciones, edificios, etc.	„ 65.000

\$ 200.000

El elevado criterio de V. E. me excusa de abundar en mayores consideraciones para recomendar la importancia de nuestro pedido.

Esperando que V. E. lo acogerá favorablemente, me es grato saludarlo con mi acostumbrada consideración y respeto.—(Firmado): **Antonio Nores**, Ernesto Gavier, secretario general.

Acta de la sesión ordinaria y especial celebrada por el H. Consejo Superior el día 11 de Julio de 1918, bajo la presidencia del Rector, Dr. Antonio Nores.

Presentes:

Sr. Rector
 > Caraffa
 > Loza

En la ciudad de Córdoba, a once días del mes de Julio de mil novecientos diez y ocho reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de

Sr. Echegaray esta Universidad, a saber: Señor Rector doctor Antonio Nores que ocupó la Presidencia; Señor
 » Soaje Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias So-
 » Achaval ciales Dr. Julio B. Echegaray y Señor Delegado
 » Vazquez de Novoa por la misma Dr. Eufracio S. Loza; Señor De-

AUSENTES:

Sr. Martínez Paz cano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Eliseo Soaje; Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ing. Vázquez de Novoa y señores delegados por la misma ing. Belisario A. Caraffa y Luis Achával; hallándose ausente el señor delegado por la primera de las Facultades Dr. Enrique Martínez Paz; actuando en su carácter de Secretario general el Dr. Ernesto Gavier, el señor presidente declaró abierta la sesión siendo las 11 a. m.

Inmediatamente se dió lectura del acta de la del 5 del corriente (No. 14) la que se aprobó sin observación.

En seguida el señor rector dijo lo siguiente:

He citado a los señores miembros del Consejo para tratar el grave asunto de la actual situación universitaria.

Las causas de élla son profundas y vienen de lejos. Poco a poco han ido tomando cuerpo en esta casa la falta de respeto a la autoridad, la falta de empeño en el estudio, la dejadez e indiferencia ante los problemas serios de la educación y de la disciplina.

Corresponde, entonces, al H. Consejo Superior el estudiar detenidamente la crisis actual y proveer los medios necesarios que conduzcan a su desaparición. Corresponde también al Gobierno de la Nación tomar una resolución definitiva sobre la situación de la Universidad que aún se halla intervenida.

El señor interventor Dr. Matienzo que había presidido la reforma sin que se levantasen voces de protesta, dejó librada a los consejos la constitución de la autoridad Rectoral y ha sido el nombramiento de esta autoridad el que ha producido los sucesos que todos conocen.

La autoridad rectoral se encuentra disminuida y desacatada por parte de los estudiantes, hiriendo este desacato al mismo Consejo Superior que la ha reconocido, si bien es cierto que amengua la gravedad del hecho la actitud del grupo considerable de alumnos que han permanecido dentro de disciplina dispuestos a concurrir a las aulas cuando fuesen llamados.

Con todo la situación es delicada y no es posible quede allanada mientras el P. E. no manifieste su pensamiento en forma oficial.

Hace un mes que mi elección de Rector fué comunicada al Ministe-

rio de I. Pública y a pesar del tiempo y de las circunstancias no se ha recibido contestación a la nota en forma alguna.

La intervención subsiste aún y esto pone a las autoridades universitarias en situación poco propicia para ejercitar sus facultades con la amplitud y decisión que las circunstancias exigen.

Las vacaciones de invierno que han prolongado la anterior suspensión de clases, va a fenecer y es preciso considerar si se estima prudente reabrir las y proceder a la recepción de los exámenes autorizados.

Hay que mirar que son los profesores vejados los que formarán los tribunales examinadores y que no hay garantías de que los vejámenes no se reproduzcan fuera de que los estudiantes revoltosos manifiestan su propósito de continuar la huelga.

El Consejo debe tomar medidas, teniendo presente, que si las fuerzas custodian el edificio, hace falta la fuerza moral que dimana de la autoridad plenamente respetada, porque la Universidad no puede funcionar perpetuamente al amparo de los soldados.

He llegado al Rectorado, como ya lo dije al H. Consejo, sin quererlo y me mantengo en él por deber, porque el movimiento va, en realidad, más que contra el Rector, contra la Universidad cuya conservación y respeto todos queremos y procuramos.

Invito, pues, al H. Consejo a considerar con todo detenimiento el estado actual de cosas y disponer lo que estime más eficaz para la terminación del conflicto.

Terminada la exposición del Señor Rector, el Dr. Echegaray dijo que dada la gravedad del asunto que tan bien había presentado el Señor Rector, el Consejo debía constituirse en comisión para considerarlo.

Aceptada esta indicación se procede de acuerdo con ella.

Después de una larga deliberación y reabierto la sesión se propuso el siguiente proyecto de resolución:

Considerando: Que la situación universitaria creada por los hechos producidos, determinó la suspensión de clases por quince días con fecha 17 de Junio pasado;

Que posteriormente se acordaron vacaciones de invierno para la primera quincena de Julio;

Que durante el tiempo transcurrido, la situación no ha variado y en tanto ella subsista no es posible efectuar la reapertura de los cursos fijados para el 15 del corriente ni la recepción de los exámenes concedidos;

Que es urgente arbitrar medidas ante la proximidad de tales actos;

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Art. 1º. Suspender hasta nueva disposición, el funcionamiento de las clases y de los tribunales examinadores de la Universidad.

2º. Recomendar a los Consejos Directivos de las facultades el preferente despacho de los nuevos planes y programas de enseñanza que tienen a estudio y la reorganización del profesorado impuesto por el Art. 103 de los Estatutos vigentes.

Art. 3º. Dar a sus efectos inmediata cuenta de esta resolución al Ministerio de Justicia e I. Pública de la Nación.

Votado en general este proyecto es aprobado por unanimidad.

Al discutirse en particular el señor Caraffa observa, al dar lectura del primer artículo del proyecto, que existiendo en la Facultad de Ingeniería algunos jóvenes que esperaban dar en la época habilitada anteriormente sus pruebas de proyectos para obtener el título profesional, no consideraba justo hacerles extensiva la medida disciplinaria por ser en realidad ex alumno de la casa y por los graves perjuicios que se les ocasionaría.

Aceptada en principio esta excepción, se discutió detenidamente si convenía incluirla en la resolución general que se trataba o si le haría materia de otra especial.

Al fin de llegar a un acuerdo el señor Echegaray propuso que se votase el Art. 1º. en seguida si convenía o no incluir en un segundo artículo la excepción indicada por el señor Caraffa.

Asentida esta proposición, se manda votar lo siguiente:

Si se incluye o no en un segundo artículo la modificación propuesta por el señor Caraffa o se la reserva para una resolución especial. Resultando empatada la votación. Rectificada que fué dió igual resultado, decidiendo entonces el voto del señor Rector por el segundo de los términos.

El Art. 2º. del proyecto fué aprobado por unanimidad y en la misma forma del tercero.

Dijo en seguida el señor Vázquez de Novoa que la resolución que acababa de tomarse podía aparecer como poco meditada y como muestra de indecisión en estos momentos y que pedía, a fin de salvar este reparo, que se hiciera constar en el acta las palabras pronunciadas por el señor Rector que ampliaban y reforzaban los fundamentos de la resolución sancionada.

Asentida la observación del señor Vázquez de Novoa se dispuso de conformidad con ella.

En seguida se procedió a estudiar lo referente a la excepción pro-

puesta en favor de los que debían rendir sus proyectos y discutido el asunto se procedió a dictar la siguiente resolución:

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, resuelve:

Art. 1º. Encargar a los señores decanos que presenten a este Consejo, en su próxima sesión un proyecto de resolución sobre la forma de reabrir en la segunda quincena de Julio los exámenes de tesis y proyectos ya aprobados por los Consejos Directivos y demás pruebas terminales para obtener el título profesional.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

Acto seguido se autorizó al señor Rector para que al comunicar al ministerio la primera de las resoluciones tomadas enviase un memorial explicativo de sus fundamentos.

Inmediatamente se levantó la sesión siendo la 1 p. m.—Antonio Nores, Ernesto Gavier, secretario general.

Acta de la sesión ordinaria y especial celebrada por el H. Consejo Superior el día 13 de Julio de 1918, bajo la presidencia del Rector, Dr. Antonio Nores.

Presentes:

- Sr. Rector
- » Echegaray
- » Martínez Paz
- » Soaje
- » Vázquez de Novoa
- » Achával
- » Caraffa

Ausentes:

Sr. Loza

Achával y Belisario A. Caraffa, hallándose ausente con aviso el señor delegado por la primera de las Facultades nombradas Dr. Eufracio S. Loza, y actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 10 y media de la mañana el señor presidente declaró abierta la sesión.

En seguida se dió lectura del acta de la de 11 del corriente (Nº. 15) la que se aprobó sin observación.

Antes de entrar en la consideración de los asuntos que motivan esta reunión pidió la palabra el Dr. Echegaray y dijo:

Hay un hecho, señor rector, que afecta el decoro de este cuerpo y que por lo tanto es necesario sea tratado preferentemente y con urgencia.

Han trascendido al público sobre las deliberaciones del Consejo en la sesión pasada, informaciones falsas. Yo no puedo atribuir a los secretarios dichas falsedades y mucho menos puedo creer que uno de mis colegas haya sido capaz de salir de aquí, donde no tuvo la entereza para manifestar con sinceridad su pensamiento y haya buscado acomodados indignos con los de afuera tergiversando la verdad.

Si una persona así existiera en este cuerpo, no podría permanecer en él. Por otra parte, señor rector, si se hubiera dicho la verdad, no se habría cometido una infidencia porque si la sesión fué especial, no fué privada, no hubo secreto y lo que en ella se dijo pudo repetirse sin desmedro para nadie.

¿Qué hizo el Consejo? ¿Cuál fué el espíritu que lo animaba al dictar la resolución?

Todos habíamos conversado sobre la situación universitaria y la iniciativa de la resolución fué en verdad de todos, porque el voto compromete las voluntades y todos la hemos votado, honrándome sin embargo la atribución que se me hace de haber propuesto la medida.

No hemos creído solucionar con ella el problema universitario, por que no había posibilidad de resolverlo.

Tan solo la perspectiva de que el día Lunes debían iniciarse de nuevo las clases y considerando que la función protectora de la fuerza nacional era incompatible con el funcionamiento de las aulas, se presentaría el caso de encontrarse la casa sin custodia y el Rector sin autoridad suficiente, porque él cree que mientras subsista la intervención, no podrá tomar todas las medidas que estima conveniente para restablecer el orden.

Lo único posible era la resolución que se ha adoptado, por que no era decoroso, lo repito, realizar la labor universitaria ante el reflejo de las bayonetas.

Además, al dar la resolución, ninguno ha creído que ella significaba el estancamiento de la situación actual sino que era necesaria por las razones antes expresadas y para evitar que los jóvenes que esperaban rendir, viniendo desde afuera, se encontrasen con la casa cerrada, lo que hubiese sido cruel para ellos y poco serio para nosotros.

No hemos creído, pues, que la suspensión podía durar ni entrábamos

a resolver el problema fundamental con una clausura que sería de atribución gubernativa, en el caso y no universitaria.

Es esta, señor Rector, una situación ajena a toda crítica.

No estamos aquí para seguir la suerte de persona alguna, sino para velar por esta casa. Cada persona vela por sí. El señor Rector se vale así mismo y resolverá su situación personal con altura y guiado por sus sinceras y desinteresadas convicciones.

No estamos, pues vinculados a nombres, sino a los altos intereses de la Universidad.

Esto se hubiera podido decir y yo creo que es la verdad y que nadie puede rectificarme.

Yo no me encuentro afectado porque se me atribuya la iniciativa de la medida, pues tengo hábito de afrontar la responsabilidad de mis actos, sino porque la versión propalada es grave y viene a desmedrar el prestigio de la unanimidad, que solo suele acompañar a las actitudes serenas y elevadas.

Como creo que estos son los propósitos o las ideas de todos y de cada uno de los que hemos llegado al arbitrio tomado el día once, y para desvirtuar las noticias referidas, hago moción para que se publique el acta in extenso de esa sesión.

En seguida el señor Achával dijo que la exposición hecha por el Dr. Echegaray era exacta y que no se habían producido en ningún momento disidencias fundamentales por que todos estuvieron de acuerdo.

Que las falsas informaciones se refieren a cosas substanciales, por que se vinculan a una clausura que no se discutió ni propuso y a una disidencia que no hubo. Que era lamentable el hecho por que los actos del Consejo son para ser juzgados por todos y procediéndose en ellos según ciencia y conciencia nadie puede temer, por lo tanto la responsabilidad.

Dijo que por su parte no había tenido ocasión de hablar con nadie del asunto y creía finalmente que lo único que procedía ya que no se había formulado cargo concreto, era lamentar lo ocurrido sin tomar otra resolución.

Después de algunas palabras aclaratorias entre el Dr. Echegaray y el señor Vázquez de Novoa, dijo el señor Caraffa.

Adhiero a lo manifestado por mi colega señor Achával y lo dicho por el Dr. Echegaray es verdad sobre la deliberación del Consejo en la sesión pasada.

El cargo es grave y convendría se diera el nombre del Consiliario que ha transmitido las falsas informaciones.

Por otra parte los diarios reflejan tan solo sus intereses.

De mí, puedo decir que he conversado sobre el asunto, después de la sesión con el Dr. Beltrán y con los jóvenes Valdés y Garzón Maceda a quienes dije lo ocurrido en la sesión con fidelidad.

Establezco así mi situación y dejo constancia que mi discrepancia fué de detalle en el asunto principal.

Dr. Echegaray: he sido claro y no rectifico lo dicho. Ha habido informaciones falsas y tendenciosas. No tengo datos concretos y si los tuviese los habría traído para que se castigase al culpable.

Señor Rector: velando por los respetos del Consejo, debo decir que los jóvenes afirman tener informaciones de Consejeros y que para dejar la verdad establecida pido se me autorice para publicar el acta de la sesión pasada.

Apoyada esta indicación se aprueba, por asentimiento general, autorizándose también la publicación del discurso del Dr. Echegaray.

Acto continuo se pasó a tratar los asuntos que motivan esta sesión especial, pidiendo el Dr. Soaje que se considere sobre tablas un proyecto de los señores decanos relativo a la recepción de los exámenes de tesis y proyectos.

Aceptada esta indicación se dió lectura del siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en usos de sus atribuciones, resuelve:

Art. 1º. Autorízase a los Señores Decanos para la recepción en la segunda quincena de Julio, en acto privado por esta vez y dentro de las formalidades que juzguen convenientes, de las tesis, proyectos y exámenes finales para obtener el título profesional.

Art. 2º. Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas y acuerdos del Consejo”.

Informado este proyecto por el señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Soaje y brevemente discutido se mandó votar y resultó aprobado por unanimidad.

En seguida se propuso otro proyecto de resolución relacionado con la situación de algunos estudiantes oyentes de las Facultades, que deben asignaturas del quinto año del Colegio Nacional.

Informado este proyecto por el Dr. Echegaray, se aprobó en la siguiente forma, también por unanimidad:

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Art. 1º. Conceder permiso a los alumnos de quinto año del Colegio Nacional de Monserrat para completar su curso, desde el 1º. al 10 de Agosto próximo, cualesquiera que sea el número de materias.

Art. 2º. Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas y Acuerdos del Consejo.

Inmediatamente y siendo las 12 p. m. se levanta la sesión.—(Firmados: Antonio Nores, Ernesto Gavier, secretario general.

Del Sr. Rector a S. E. el Sr. M. de I. P.

Córdoba, Julio 13 de 1918.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Dr. José S. Salinas.—Buenos Aires.

Tuve el honor de comunicar ayer a V. E. el decreto dictado por el H. Consejo Superior, en sesión del mismo día, referente a la suspensión de clases y exámenes, y cúpleme poner en manos de ese ministerio copia legalizada del mismo, conjuntamente con una síntesis de los fundamentos y motivos que, expuestos por mí ante el H. Consejo Superior, determinaron, por unanimidad, dicha resolución y que, por expreso encargo del mismo, me es grato elevar a conocimiento de V. E.

El organismo universitario experimenta señor ministro, una profunda crisis, resultante de un conjunto de factores venidos de campos diversos, universitario, social, religioso y aún político.

En el campo universitario, que es el que me toca considerar, habría que retrotraer mucho los hechos, extendiendo demasiado esta exposición, lo que deseo evitar, para dejar establecido que no es un mal de hoy, que su origen es muy remoto y que sin manifestaciones ostensibles para la generalidad viene minando su organización íntima, por causa del relajamiento de sus diversos mecanismos: alumnado, profesorado, autoridades.

La intervención que el gobierno nacional decretara, a pedido de las anteriores autoridades, viene en mi apoyo; pues, a fines de mejorar las condiciones didácticas de los maestros, estimular sus cuerpos directivos en el cumplimiento de sus deberes y reformar sus Estatutos envejecidos, que dieran a esta Universidad nuevas orientaciones, nuevos jefes y más estricta disciplina, rue que el Superior Gobierno de la Nación enviara a esta su calificado representante.

Bajo su dirección inteligente, de acuerdo a los Estatutos reformados, fueron elegidos: Consejos Directivos, Decanos, Consejo Superior, y

aún vice rector, en quién delegó el Dr. Matienzo la autoridad de que transitoriamente habíase hecho cargo, regresando, entonces, a Buenos Aires, por creer finalizada su misión, como lo hizo público.

Hasta entonces habíanse escuchado aisladas voces de protesta, pero sin representación mayor, con motivo de la elección de algunas autoridades no gratas a un grupo de jóvenes estudiantes, que se llamaban sostenedores de la Reforma, acalladas por los aplausos del mayor número, también reformistas, con fé en los nuevos organismos y en las reformas implantadas.

Dando una importancia, de que carece, al Rectorado de la Universidad que, como V. E. sabe, es el ejecutor de las resoluciones del H. Consejo Superior que preside, dirigiendo sus deliberaciones, pero sin inspirarlas; cargo más bien honroso que directivo, ese mismo grupo de jóvenes trabajó empeñosamente el espíritu de los señores Consejeros en pro de una determinada candidatura que no mereció los honores de la mayoría, y con mayor sorpresa que voluntad, llegué por una decidida y firme resolución a ocupar tan alto cargo.

Llegado el momento de la elección, verificada esta, y proclamado mi nombre, toda una facción de estudiantes, de antemano dispuesta para impedir el libre ejercicio del acto, si el voto de la asamblea no respondía a su deseo, irrumpió en el salón de grados, dando gritos destemplados y llegando, algunos, a incitar con arengas a los estudiantes para que continuaran en el desórden y usaran de la violencia, increpando al mismo tiempo a los señores Consejeros reunidos, en forma tal que constituyó el más grave desacato que pueda darse.

Siguióse a esto, acto continuo, una serie de destrozos en los salones y oficinas del Rectorado, que acentuó más el carácter peculiar de esa rebelión.

Los revoltosos salieron de los claustros a la calle, usando y abusando de los derechos hasta constituirse,—sumándose a elementos no universitarios y heterogéneos,—en una fuerza desconocedora de todo respeto, que desvióse hacia su verdadero rumbo: el más crudo socialismo, y que dirigido por encumbrados personajes de esa filiación, se colocó en un tren de franca desobediencia, desacato y amenaza.

Fué, entonces, que el que suscribe, y con el fin de garantizar a la vez la integridad material y moral de lo que por su cargo le estaba confiada, solicitó y obtuvo las fuerzas nacionales, necesarias para su custodia, mientras arbitraba los medios para rehabilitar la autoridad en falencia que había recibido.

Mientras tanto, comunicábamos telegráficamente y por nota a ese Ministerio, tanto el señor Vice Rector como yo, la entrega y recepción del Rectorado, que espero habrá llegado oportunamente a conocimiento de V. E.

El H. Consejo en vista de la dificultad de imponer de inmediato el orden a los revoltosos; tanto como deseoso de evitar nuevas manifestaciones de desacato y de violencia,—que estaba resuelto a reprimir severamente,—resolvió suspender por quince días las clases, término que se encadenaba con la reglamentaria vacación de invierno, anhelando así conseguir—ayudado por el tiempo,—lo que no fuera dable por la reflexión y la voz del deber.

No cesaba, por esto, la actividad de sus cuerpos directivos, encargados imperativamente por el art. 103 de los Estatutos de una difícil labor; atendiendo, de paso, este Rectorado la parte administrativa y didáctica que le pertenece.

Terminadas las vacaciones de invierno debían reabrirse las clases al mismo tiempo que en cumplimiento de lo resuelto por el Sr. Interventor, y ampliado por el H. Consejo Superior, funcionar los tribunales para la recepción de exámenes generales, de tesis y proyectos, y preocupaba al H. Consejo Superior la reforma y modo de garantizar el orden y la disciplina de la casa, por su sola autoridad, cuando el grupo de jóvenes a que antes hice referencia, constituido en tribunal de revisión del H. Consejo, lanzó un decreto autorizando los exámenes en virtud de emanar de la autoridad del señor interventor, que ellos reconocían, y negando a los alumnos el permiso de asistencia a clase, por subsistir la huelga que habían decretado.

El desconocimiento de lo resuelto por el H. C. Superior, el desacato a la autoridad del mismo, el mantenimiento de la inasistencia a clase, la imposibilidad de formar tribunales con profesores injuriados pública y groseramente que habrán de juzgar la preparación de sus detractores, las amenazas de nuevos desórdenes apenas mejorada su situación personal que los colocaba en tan buenas condiciones como si hubieran estudiado regularmente y, por último, la necesidad de asegurar,—usando de toda la autoridad que nos corresponde,—los derechos de un gran número de jóvenes respetuosos y de orden que, sumados a muchos otros sino indiferentes temerosos de las violencias de los exaltados permanecían en sus casas a la espera de la calma y de la tranquilidad, ha obligado a este H. Consejo a tomar la resolución a que se refiere el decreto adjunto, por el que se suspenden hasta nueva resolución las clases y exámenes, de-

jando en todo su vigor el funcionamiento de los Consejos Directivos, que se encuentran ocupados con preferencia de la reforma de los planes y programas de enseñanza y de la reorganización del profesorado impuesta por los nuevos Estatutos.

Con todo, el Rectorado y Consejo se encuentran en una situación delicada para el ejercicio íntegro de su autoridad, tan necesaria en estos momentos, porque estando aún vigente el decreto de intervención se mantiene una situación de expectativa respecto del pensamiento de ese Superior Gobierno y así parecen entenderlo también los jóvenes estudiantes que se preocupan de llevar a su conocimiento informaciones falsas y apasionadas, a la vez que irrespetuosas para las autoridades de esta casa.

Considero necesario manifestar a V. E. que tanto de parte de los señores Consiliarios como del que suscribe, existe la firme resolución de contribuir en todas formas a restablecer el funcionamiento normal de la Universidad, con la disciplina, orden y respeto que le son inherentes, manteniéndonos únicamente en estas tan altas como incómodas funciones en cumplimiento del deber de defender una institución tres veces secular, histórica y sagrada.

Saludo a V. E. con mi acostumbrada consideración y respeto.—(Firmados): Antonio Nores, Ernesto Gavier, secretario general.

Memorial de la Federación al Excmo. Señor Presidente de la República replicando a la nota precedente (1)

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Excmo. señor:

En los periódicos de hoy el doctor Antonio Nores—titulado Rector de la Universidad—publica un memorial dirigido a V. E. La Federación Universitaria de Córdoba considera ese documento, modelo de suspicacia. Considéralo también como una importante contribución al esclarecimiento de la verdad que sostiene aquella y en tal concepto se hace un deber en ponerla de relieve ante V. E.

(1) De este documento "*Memorial*", solamente publicamos algunos párrafos, no siendo posible la inserción del documento íntegro en razón de los conceptos y términos que contiene, y que se suprimen, injuriosos para las personas del Rector y de los Profesores e irrespetuosos, más que otros, para el Instituto de que es órgano esta Revista. Se mantiene de él la parte substancial, la que satisface el propósito de dar antecedentes para el juicio que ha de pronunciar la historia, a su tiempo.

El anhelo más fuertemente sentido de la juventud estudiosa fué siempre el de tener los maestros que a la más precaria universidad corresponden. No lo conseguimos. Era ese el mal grave, la llaga abierta de la institución universitaria.

Esta generación que empieza a vivir en el mundo del espíritu cree traer varias cosas muy nuevas para la hora actual: vergüenza, ambición, decoro, carácter, hombría de bien, idealismo. Pues bien, tuvimos en primer lugar vergüenza de tolerar la inmoralidad que trasuda el que quiere enseñar lo que no sabe. Por eso nos agitamos y merecimos que el Excmo. señor presidente de la República considerara un deber patriótico atender la necesidad de la reforma.

Nuestra finalidad suprema era la de obtener las más altas enseñanzas.

El profesorado incompetente y repudiado, en vez de retirarse, ha constituido mayoría, ya no solo en las cátedras sino también en los consejos directivos.

Hemos clamado desde un principio contra el mal profesorado: el mal profesorado ha quedado, a pesar de las disposiciones terminantes y lógicas del nuevo estatuto que manda reorganizarlo. El mal profesorado, repudiado desde un principio, por nuestras listas negras, subsiste.

El señor Nores reconoce que el mal no es de hoy y que viene de lejos: de acuerdo. Agrega que la intervención vino a dar nuevas orientaciones, nuevos jefes y más estricta disciplina. Se equivoca. Lo nuevo no expresa una calidad esencial de los fenómenos. Es un modo de distinguirlo en el orden en que se suceden. Y en nuestro caso la intervención vino a traer no solo nuevas, sino mejores orientaciones, mejores jefes y mejor disciplina. Advierta, Excmo. señor, los conceptos que en él dominan cuando para hablar de disciplina no puede resistir el adjetivo que le rebasa y la llama "estricta". Como siempre, las ideas subordinándose al temperamento. Y conste que, al considerar estos aspectos del señor Nores, no estamos haciendo cuestión personal, sino juzgando calidades que se han tenido en cuenta para garantizar en la organización universitaria los intereses de un grupo. Las cosas del temperamento asumen, casi, la dignidad de las ideas.

No discutimos la materialidad de la reforma realizada por el doctor

Matienzo. Compartimos su juicio. Antes que él lo hemos exteriorizado clara y rotundamente. Dentro de la ley Avellaneda, que rige las Universidades, nada más amplio y liberal podía hacerse. Eso no se discute.

El doctor Matienzo lo supo. El es el testigo más calificado de nuestra reivindicación. Nos remitimos a su honrado testimonio. Los hombres que hicieron los consejos y quisieron elegir rector recibieron del alto comisionado federal, con mansedumbre admirable, la más dura admonición que pueda caer sobre hombres emancipados: ¡dos circulares como dos latigazos! El señor comisionado recorrió las clases, escuchó conferencias, observó a los docentes, contempló espectáculos verdaderamente tristes.

Y es curioso, Exemo. señor: un "grupo" de estudiantes facciosos realizan el prodigio—sin vías de hecho, naturalmente—de imponer su voluntad al "mayor número", al cual protege la fuerza armada de la nación; a pesar de lo cual ese mayor número no se atreve a concurrir amparado tan aguerridamente; realiza el prodigio, decimos, de conmover durante más de un mes a una ciudad, de concentrar la atención respetuosa y la adhesión entusiasta de un pueblo entero, de atraer a su causa a la casi totalidad de los estudiantes del país y de provocar el estallido de la más vasta revolución universitaria que se conozca. O este grupo de descontentos perteneciendo a una raza de atlantes realiza una proeza magnífica y sin precedentes, o no hay—lo que es real—tal proeza sino la manifestación natural de una vasta aspiración colectiva.

Los hechos expuestos y las consideraciones aducidas, demuestran palmariamente que los propósitos firmes de renovación universitaria en todo momento reconocidos al P. E. N., han sido desvirtuados por los que cargaron con la grave y trascendental misión de continuar la reforma. Ella abarcaba todo el organismo universitario, desde su constitución hasta las ordenanzas disciplinarias, unas como otras, arcaicas e influenciadas fuertemente por un anticuado espíritu de feudalidad docente y servilismo estudiantil, hoy extinguido, tal vez, en virtud del magno esfuerzo de la juventud que representamos. Pero, no bastaba la metamorfosis sufrida, para calmar el ambiente; era necesario el cambio de hombres, de métodos, de orientaciones; tal lo comprendió V. E. e incorporó al nuevo estatuto, la disposición transitoria (Art. 103) que imponía a los nuevos consejos directivos, una misión histórica y digna, la de fomentar desde ese instante el progreso y afianzamiento de ese organismo

en convalecencia, incrustando en la realidad nuestros más legítimos ideales.

Desde el momento en que esos cuerpos directivos asumieron la autoridad, preocupáronse solo de forjar candidaturas para la última prebenda que restaba: el rectorado. Nada de planes de estudio, nada de reorganización del profesorado. Dos o tres intenciones para interpretar el vocablo "reorganización", surgieron, precisamente, porque existía mayoría abrumadora para la "conservación". De tal modo que si ha cambiado el mecanismo, la función permanece intacta.

La clasificación de los profesores la hicimos en forma plebiscitaria, entre los alumnos, por el método de las coincidencias constantes; nadie discrepó en condenar a los malos, ni vaciló, tampoco en aplaudir a los mejores; prometimos también no asistir a clase de los primeros y provocar con nuestro abandono del aula, la renuncia del que, en ella, dictaba su cátedra. No pudimos hacerlo, pues a poco de partir el comisionado nacional, se implantó la "asistencia obligatoria" para evitar las inasistencias colectivas a clases" lo que en sí "constituye un acto de disciplina" y mirado, por otra parte, con criterio más práctico, significa solo una prima de seguro para el mal profesor, contra un posible riesgo de carencia de auditorio. No podemos concebir la disciplina, basada en el artificio de una penalidad impuesta como sanción al desacato. Tal suerte de disciplina, es militar o monástica, nunca universitaria, menos aún científica y didáctica. La letra de la disposición disciplinaria o punitiva, es una armazón que protege la autoridad moral contra la contumacia y la rebeldía sistemáticas. Y no puede ampararse en ella, quien no posea esa soberanía espiritual, que no viene de Dios ni del Estado, ni de la fuerza, ni de la imposición autoritaria, sino, de los propios méritos, reconocidos y respetados por todos.

Sometida la juventud al régimen existente, saldrá de la vieja casa, camino de la vida, no con el espaldarazo honroso que dice de altivez y dignidad, sino con el rostro cruzado por el látigo del amo, condenado a una vergonzosa sumisión incondicional. No, Excmo. señor, la familia, la escuela, la universidad, deben ser, y esto es un postulado inatacable, escuelas de democracia, crisoles que se fundan regios caracteres de ciudadanos libres, conscientes, yunque donde se doble la rebeldía insolente y al mismo tiempo vivero donde surjan florecientes las revoluciones del pensamiento. Estamos atravesando una época de profunda renovación.

La cuestión universitaria, según la nota del pretendido rector de la Universidad, es atribuida a un grupo de descontentos, personalistas, y levantiscos. Sin embargo a pesar de sus místicos desplantes de apóstol, la opinión del país no le acompaña, por el contrario, le es adversa y puede serle agresiva, si se ciega en adelante su obstinación autoritaria.

Los sucesos que ellos tildan de “vergüenza nacional” y nosotros llamamos “redención nacional” no son obra de la iniciativa apasionada de un caudillismo protervo, que no puede imaginarse en la juventud de Córdoba, donde para pensar alto, es menester montar el arnés y calar la recia armadura de la responsabilidad, para resistir el bote de la lanza farisaica. Los sociólogos y legistas del trabajo, nunca han atribuido la resistencia obrera y los desmanes de sus revoluciones, a la voluntad de los caudillos o al relajamiento de la autoridad en el taller o en la fábrica, sino, más bien y con razón a las condiciones del trabajo y a la escala de los salarios. Tal sucede entre nosotros. Traemos la analogía en fuerza de lo expresiva y valga el símil, no por la semejanza absoluta de la cuestión obrera con la universitaria, sino por sus más prominentes coincidencias. Es necesario, investigar la causa de la última en la calidad del profesorado, en la retribución que la juventud exige, como justa recompensa a su esfuerzo intelectual, o en los métodos de enseñanza o en el régimen disciplinario vigente.

La única autoridad que a la fecha reconoce la colectividad estudiantil es la de ese Superior Gobierno, a cuyo patriotismo deja librada una vez más su suerte y en cuyas altas miras confía. La Universidad de Córdoba está, por fortuna, aún, sometida a la prestigiosa autoridad de vuestro comisionado. Aún estamos a tiempo de reparar los males que, el curso de los acontecimientos ha revelado.

¿Por qué el señor comisionado no presidió esa reorganización que imperativamente requería el prestigio de la casa? La pregunta obtiene su respuesta en un concepto emitido por el doctor Matienzo en presencia de los suscritos y de algunos más que en cierta ocasión le exponíamos nuestras dudas sobre ciertos puntos que abarcaría la reforma; nos dijo: soy un hombre de ley.

Un excesivo celo por la autonomía universitaria o un examen aislado de la ley, impidió al doctor Matienzo, continuar la reforma y sustrajo a ella, las garantías de su probada rectitud.

En efecto; la ley orgánica de universidades preceptúa que las remociones del profesorado, deben practicarse por el P. E. a propuesta de la Universidad, disposición ésta, que, si bien fija claramente un determinado procedimiento a tal objeto, no es de aplicación en casos, como el presente, que se encuentran al margen de la normalidad.

Analogías variadas en el orden político y administrativo sugieren la opinión contenida en el párrafo anterior. Acontece a menudo que en una de las provincias federadas, no se gozan las garantías de la Constitución, la justicia es un mito, los poderes se han invadido en sus atribuciones y el régimen republicano está profundamente viciado. El gobierno federal interviene y a consecuencia de la subrogación de poder, se produce una situación de hecho, los jueces son declarados en comisión, las legislaturas son disueltas, a pesar de que las constituciones provinciales establecen procedimientos distintos para la remoción de los componentes. El orden público así lo requiere. Las reparticiones administrativas que gozan de autonomía dentro del rodaje institucional, la pierden en caso de intervención; exactamente sucede con las universidades, soberanas relativamente, pero siempre subordinadas a la alta superintendencia del P. E. en los casos que su propia estabilidad así lo requiera.

Saludamos respetuosamente a V. E.—(Firmados): Horacio Valdés, Ismael C. Bordabehere, Enrique F. Barros, presidentes; Ceferino Garzón Maceda, Jorge L. Bazante, secretarios.

Córdoba, julio 17 de 1918.

Renuncia del Dr. Echegaray

Córdoba, julio 18 de 1918

Al señor rector de la Universidad, Dr. Antonio Nores.—S|D

Por formar parte del H. Consejo Superior en mi carácter de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cúmpleme comunicar al mismo, por intermedio de V. S., que en la fecha he presentado ante la H. Facultad mi renuncia indeclinable de decano.

He sostenido en reiteradas ocasiones que la actual situación universitaria no puede prolongarse, y que ella, a fuerza de grave y honda, no podía ser salvada con las facultades del consejo.

Como, no obstante, aquella se mantiene, debo apartarme del Consejo, renunciando al efecto el decanato de mi Facultad.

Saludo a V. S. con mi consideración distinguida.—(Firmado): Julio B. Echegaray.

Circular a los Decanatos

Córdoba, Julio 22 de 1918.

Al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.—S|D.

A fin de que la tarea en que se encuentra empeñado el H. Consejo Directivo de esa Facultad, de acuerdo con lo preceptuado por el art. 103 del nuevo Estatuto, resulte eficaz y tenga una orientación concordante, en lo posible, con las que fijen las otras Facultades, me permito interesar la voluntad del Señor Decano en el sentido de que las distintas comisiones encargadas de estudiar en cada una de ellas la forma de hacer efectiva aquella tarea, se reúnan y fijen, siquiera sea en sus lineamientos generales, la manera de llevar a la práctica dicha aspiración.

Dios guarde al Sr. Decano.—(Firmado): Antonio Nores, Ernesto Gavier, secretario general.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el H. Consejo Superior el día 25 de Julio de 1918, bajo la presidencia del Rector Dr. Antonio Nores.

Presentes:

<p>Sr. Rector</p> <ul style="list-style-type: none"> > Martínez Paz > Loza > Sarría > Soaje > Vázquez de Novoa > Caraffa > Achával 	<p>En la ciudad de Córdoba, a veinte y cinco de Julio de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el Salón Rectoral los Señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber: Señor Rector Dr. Antonio Nores que ocupó la presidencia; señor vice decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en ejercicio del decanato, Dr. Félix Sarría (hijo) y señores delegados por la misma doctores Eufracio S. Loza y Enrique Martínez Paz; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Eliseo Soaje; Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ing. Vicente Vázquez de Novoa y señores delegados de la misma ing. Belisario A. Caraffa y Luis Achával; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 5 y media de la tarde el señor presidente declaró abierta la sesión.</p>
--	--

En seguida se leyó el acta de la del 13 del corriente (N° 16) la que se aprobó sin observación.

Acto continuo el señor presidente mandó dar cuenta de los asuntos entrados destinándolos a las respectivas comisiones; pero habiéndose aceptado la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran difi-

cultad quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se relacionan:

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

1) Comunica que por haber renunciado su cargo de decano el Dr. Julio B. Echegaray, tomó posesión del decanato el Dr. Félix Sarria (hijo) en su carácter de vice-decano de la Facultad. Al archivo.

De la Facultad de Ciencias Médicas.

2) Comunica que ha nombrado interinamente jefe de clínica quirúrgica del servicio del Dr. Luis M. Allende, al Dr. Manuel Z. Fierro, en reemplazo del Dr. Pablo L. Mirizzi que pasó al servicio del Dr. Romagosa. Al archivo.

3) Comunica que ha confirmado en el puesto de jefe de clínica quirúrgica en el servicio del Dr. Luis M. Allende al Dr. Manuel Z. Fierro. Al archivo.

4) Comunica las resoluciones adoptadas por su C. D. con motivo de una nota que le dirigiera el Rectorado de la Universidad con fecha 11 del corriente en cumplimiento de lo resuelto por el H. Consejo Superior en sesión de ese mismo día, por la que se recomienda a los Consejos Directivos de las facultades el preferente despacho de los asuntos relacionados al Art. 103 del Estatuto reformado. Al archivo.

5) A sus efectos eleva las renunciaciones que de sus cátedras de Botánica Médica y Farmacéutica y de Medicina Legal han presentado los profesores titulares de la misma doctores Juan F. Cafferata y J. Amenábar Peralta, respectivamente. En razón de sus fundamentos, se ordenó elevarlas con nota y a sus efectos al Ministerio de Justicia e I. Pública de la Nación.

De la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

6) Participa que su Comisión Directiva tomó en consideración la nota del Rectorado de la Universidad fecha 22 del corriente y en mérito de las razones expresadas en la misma autorizó al decanato para acordar con las autoridades de las otras facultades la forma y base de llevar a término lo dispuesto por el artículo 103 del Estatuto vigente. Por cuestión de orden.

Del Colegio Nacional.

7) Pide se confirmen las designaciones interinas recaídas en las personas de los doctores Estanislao Berrotarán y Rolando A. Pinto para

desempeñar las dos cátedras de Geografía dejadas por el Dr. Luis E. Rodríguez que se retira jubilado. A la C. de Enseñanza.

8) El Rectorado del Colegio informa al pie de una solicitud de licencia del profesor del mismo don Luis Toledo Hidalgo. A la comisión de enseñanza.

De particulares.

9) El señor Hugo Offeney, en su carácter de director del Colegio Alemán de esta ciudad, acusa recibo de la nota del Rectorado fecha 19 del mes pasado y reitera su pedido de incorporación del 2º. año de su establecimiento al Colegio Nacional. A sus antecedentes.

10) El señor Alfredo N. Pereyra editor del libro "Diques de Escolera" de que es autor el ing. Alberto Romagoza, solicita que la Universidad se suscriba al número de ejemplares que estime conveniente. A la C. de Presupuesto y Cuentas.

11) El Dr. Julio B. Echegaray comunica que ha presentado ante la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales su renuncia indeclinable de decano. Al archivo.

12) El Dr. Eliseo Soaje presenta un proyecto de reformas al Reglamento del Hospital de Clínicas. A la comisión de vigilancia.

El Dr. Loza miembro de dicha comisión hizo moción por que se integrase ella para el estudio de este asunto, con el Dr. Soaje, por no hallarse representada la Facultad de Medicina en la referida comisión y vincularse con los intereses de la misma el proyecto destinado a su estudio.

Esta indicación fué aprobada por asentimiento general.

Del Rectorado de la Universidad.

13) Presenta un proyecto de reorganización de la Contaduría del Instituto. A la comisión de vigilancia.

Acto seguido se pasa a considerar la renuncia del Dr. Alejandro Centeno de su carácter de delegado por la Facultad de Ciencias Médicas al H. Consejo Superior. El señor Achával manifestó que, nombrados en comisión con el Dr. Echegaray para pedirle al dimitente el retiro de su renuncia, se apersonaron al Dr. Centeno con el fin indicado; pero este les manifestó que, no obstante aceptar complacido el homenaje que el H. Consejo le tributaba, insistía en su dimisión, que presentó con carácter de indeclinable. Ante esta manifestación se mandó votar la renuncia del Dr. Centeno y fué aceptada por el H. Consejo.

En seguida se pasa a tratar los siguientes despachos de las comisiones a saber:

a) La de Vigilancia se expide en la nota pasada por el presidente del Congreso de Agricultura invitando a la Universidad para el certamen y aconseja aceptar la invitación y que el H. Consejo designe quien debe representarla.

Informó este despacho el Dr. Loza, manifestando que la Comisión había creído justo que se correspondiese al honor que se hacía a la Universidad invitándola a concurrir al certamen, motivo por el cual dictaminó en el sentido indicado.

El señor Achával hizo moción por que se autorizase al Rectorado para que nombrara delegado.

El Dr. Martínez Paz propuso que el delegado informara al H. Consejo del resultado del Congreso, indicación que fué apoyada.

Después de un cambio de ideas y por indicación del señor Caraffa se mandó a votar el dictamen y resultó aprobado por asentimiento general.

Acto seguido se resolvió autorizar al Rectorado para que nombrase uno o más delegados que representaran al Instituto, debiéndose informar al H. Consejo de los resultados del Congreso.

b) La misma comisión de vigilancia, despacha la nota presentada por el señor presidente del Primer Congreso Nacional de Química por la que se invita a la Universidad, aconsejando adherirse a lo solicitado y que en oportunidad se designe delegados que representen al Instituto.

c) La misma comisión se expide en la nota del señor José M. Sobral por la que pide cátedras en la Facultad de C. Exactas, Físicas y Naturales y aconseja pasarla a dicha Facultad.

Informado por el señor Vázquez de Novoa es aprobado por asentimiento general.

d) La de Presupuesto y Cuentas, se expide en el asunto relativo al pago de sueldos del personal de la Universidad y aconseja seguir con la práctica establecida al respecto. Como miembro informante el señor Achával dijo: que la Comisión había consultado los antecedentes del asunto que se hallan en un decreto dictado por el Rectorado de la Universidad en el año 1904 por el que se estableció la práctica que se aconseja seguir, fundándose el mencionado decreto en la circunstancia de no deventar interés alguno los fondos con que se abonaban al fin de cada mes los sueldos del personal, mientras llegaban de Buenos Aires las planillas correspondientes, viniendo a ser estos una especie de anticipo que el Instituto hacía al Gobierno Nacional sin que el ejercicio de esta práctica

desde aquel entonces hasta el presente haya dado lugar a ningún inconveniente. Que actualmente las cosas habían cambiado, desde que ahora la Universidad distribuye sus recursos entre los cuales se cuenta el subsidio que el Presupuesto Nacional le asigna anualmente para sus gastos, según resulta del nuevo estatuto, importando, únicamente aquella práctica, en la actualidad hacer el pago al personal hasta que llegue la porción del subsidio que cada mes gira a la Universidad el Gobierno Nacional.

No formulándose observación se manda votar el dictámen y resulta aporbadado por unanimidad.

e) La de Enseñanza se expide en el asunto relativo a la renuncia que del cargo de profesor de derecho público general presentó el Dr. Félix J. Molina y aconseja elevarla directamente al ministerio por no tener la comisión que pronunciarse sobre ella según los Estatutos de la Universidad.

Por sus fundamentos se aprobó el dictámen propuesto.

f) La Facultad de Medicina informa de una resolución del H. Consejo Superior de fecha 5 del corriente dictada en la solicitud de la señorita María Maydéé Cappellini por la que pide autorización para inscribirse como alumna en la Escuela de Farmacia, en mérito de haber cursado el magisterio normal.

Leído el informe de referencia, que resulta adverso al pedido formulado por la recurrente, el H. Consejo resuelve denegarlo.

Terminada la consideración de los asuntos entrados, el señor Rector manifestó que sabedor el Rectorado de la distinta interpretación que las facultades daban a la disposición contenida en el artículo 103 del Estatuto reformado, resolvió pasar nota a estas pidiendo a los señores decanos se reuniesen y cambiasen ideas y que dictasen bases comunes para ejecutar la tarea impuesta a los C. D. por la disposición citada.

Que mandaría dar lectura de las notas referidas, para conocimiento de los señores consiliarios e invitábalos luego a que manifestasen sus opiniones respecto de los alcances que tiene la mencionada disposición del Estatuto y se dictasen bases generales para su interpretación.

Leídas que fueron las notas anteriormente indicadas; después de una prolongada deliberación siendo la hora avanzada y por indicación de los señores Soaje y Caraffa, se cerró el debate sin que se dictase resolución al respecto.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 8 p. m.—(Firmados): **Belsario A. Caraffa**, Ernesto Gavier, secretario general.

Proyecto de reorganización de la Contaduría de la Universidad

El Honorable Consejo Superior decreta:

Art. 1º. Reorganízase la Contaduría de la Universidad, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

Art. 1º. El personal de la oficina lo formarán el Contador, el Tesorero, y el o los auxiliares que fija el presupuesto.

2º. *Del Contador.*

- a) Es el Jefe de la Repartición.
- b) Refrendará la firma del Rector en las órdenes de pago o de ingresos de fondos.
- c) Ordenará la formación del Archivo General de la Caja.
- d) Ordenará y presenciará arquezos generales de caja, una vez al mes por lo menos, o cuando lo crea conveniente, o sea ordenado por el Rector.
- e) Empleará el sistema de partida doble en la Contabilidad del establecimiento y a tal fin llevará un libro diario, un mayor, uno de inventarios, un copiador de notas e informes y los auxiliares necesarios para la mayor claridad de las operaciones.

En el diario, se anotarán las entradas y salidas que diariamente tuviere la Tesorería de la Universidad, expresando su procedencia.

En el libro Mayor, se abrirán las cuentas siguientes: Gobierno Nacional, Banco de la Nación, Fondo Universitario, Consejo Superior, Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, y Facultad de Ciencias Médicas; una cuenta especial para cada una de las asignaciones del Presupuesto, y las demás que fueren necesarias para que los libros demuestren claramente las operaciones del Tesoro Universitario.

En el libro de Inventarios se anotarán los muebles, instrumentos y aparatos de enseñanza que pertenezcan al Consejo Superior y a las Facultades. Cada una de sus páginas constará de tres columnas verticales: la primera de la izquierda contendrá la nómina de los objetos; la segunda su precio de costo, y la tercera, las observaciones que se juzgaren necesarias.

f) Expedirá todos los informes que le sean solicitados por el Rectorado.

g) Sujetará la Contabilidad a las condiciones exigidas por la Contaduría Nacional.

h) Intervendrá en las cuentas de la Universidad, y en los pagos que

se ordenen por el Rectorado, ateniéndose a las siguientes prescripciones:

1) Que las cuentas sean exactas en su parte aritmética y de conformidad a las Leyes de Presupuesto y de Contabilidad. Acuerdos generales de 14 de Diciembre de 1882 y de 20 a 21 de Febrero de 1890. Resoluciones del Consejo Superior, etc., etc.

2º. Que los documentos justificativos de las cuentas de gastos o de inversión de los fondos pertenecientes a la Universidad, al Consejo Superior, o a las Facultades, estén en debida forma, sean auténticos y suficientes para comprobar las partidas a que se refieran.

i) Prestará su concurso para el arreglo de las cuentas de las Facultades cuando se lo solicitaren sus Decanos.

j) El Rector dará conocimiento al Contador de todo lo que importe percepción o inversión de fondos, cualquiera que fuere su procedencia.

k) En caso de morosidad, tratándose de obligaciones a llenar con el Establecimiento, el Contador comunicará el caso al Rector, para que se hagan las gestiones debidas; pudiendo a este objeto pedir de quien corresponda, por intermedio del mismo Rector, todos los datos, informes y documentos que juzgue necesarios.

l) Las cuentas que deban ser abonadas por el Rectorado serán previamente liquidadas por la Contaduría, determinándose siempre, en la orden de pago que se dicte, la partida a que deba imputarse el gasto.

3º. *Del Tesorero.*

a) El Tesorero será el reemplazante del Contador en los casos necesarios.

b) Recibirá por orden del Rector, con intervención del Contador, los fondos que por cualquier concepto ingresen, otorgando los recibos correspondientes.

c) El Rector dará conocimiento de todo lo que importe percepción o inversión de fondos, cualquiera que fuere su procedencia.

d) El Tesorero no podrá hacer ingresar a Tesorería suma alguna, ni verificar pagos, sino en virtud de orden escrita del Rector.

e) Pagará por orden del Rector y con intervención del Contador, los sueldos, gastos de administración, y demás inversiones, exigiendo en cada caso el recibo o las constancias legales correspondientes.

f) Llevará el libro de Caja (uno en borrador y otro en limpio) en el que anotará diariamente todas las operaciones de entrada y salida de fondos que verifique.

g) Llevará un Archivo de comprobantes y órdenes.

h) Es obligación del Tesorero constatar la identidad de toda persona a quien deba entregarse valores por cualquier concepto.

i) Todos los fondos que ingresen a Tesorería deberán ser depositados en el día, en el Banco de la Nación, en la cuenta de la Universidad, no pudiendo atesorarse en caja más sumas que las necesarias para gastos menudos.

j) Pasará un parte diario al Contador de las entradas y salidas de fondos.

k) Otorgará una fianza por la suma de veinte mil pesos m/n. con la firma de persona de reconocida solvencia y a satisfacción del Rector.

4°. *Del Auxiliar.*

a) Ayudará al Contador en lo que éste determine o le sea indicado por el Rector.

5°. Derógase toda otra disposición que es oponga a la presente.

La renuncia del Rector Dr. Antonio Nores

Córdoba, Agosto 7 de 1918.

Al Señor Vice Rector de la Universidad, ing. Belisario Caraffa.—S/D. Presento al Sr. Vice Rector, para ser elevada por intermedio del H. C. Superior a los efectos del artículo 5°. inc. 1°. y artículo 7°. a la H. Asamblea Universitaria, mi renuncia del cargo de Rector de la Universidad con que fuera honrado en la sesión del día 15 de Junio último.

Aprovecho esta oportunidad para presentar a los Señores Consilia-rios y al Sr. Vice-Rector que me acompañaron con tanta eficacia, mi sincero reconocimiento.

Saludo a Vd. atentamente.—(Firmado): **A. Nores.**

Córdoba, agosto 7 de 1918

H. Asamblea Universitaria.—S. S.

La actitud del superior gobierno de la nación, nombrando un nuevo interventor para la augusta casa de Trejo, cierra con merecido broche este luctuoso período de su vida.

Ella no me ha sorprendido: pero, sin su realización, no podía declinar ante vosotros, fundadamente, el cargo de rector de la Universidad Mayor de San Carlos, con que me honrasteis en la histórica asamblea del 15 de junio.

Al agravio y desconsideración de que fuisteis objeto, porque sobre la coacción y amenaza primó en vuestro espíritu el cumplimiento del de-

ber; al vandalismo de que fueron teatro sus claustros venerandos y sus rectores ilustres; a las ofensas de palabras y de hecho contra instituciones y personas; a la anarquía y desenfreno imperantes en la calle pública durante largos días; al insulto de los sentimientos conservadores de esta sociedad; a la tranquilidad y al orden perturbados en muchas ciudades; a la incultura como arma y a la mentira como sistema; a la complicidad del silencio y a los auspicios de la indiferencia del superior gobierno; a las faltas de cortesía hacia cultísimas damas y caballeros; al olvido de las formas y estilo que las altas investiduras exigen; a la aceptación de memoriales injuriosos para corporaciones y profesorado; a benévolas y parciales audiencias oficiales; al prejuicio contra funcionarios y cuerpos directivos, emanados de elecciones presididas por el propio representante del poder federal de acuerdo al estatuto reformado; a la perniciosa orientación de esta lucha contra la autoridad, la ley y el orden, agrégase ahora el más hondo agravio que haya podido inferir el excelentísimo señor presidente de la nación a esta Universidad, que es Córdoba entera, a su calificado profesorado y a vosotros, señores consejeros, que me llevasteis a este alto cargo, reabriendo una intervención que su anterior representante declara concluida y nombrando para desempeñarla a un definido exponente de ideales y sentimientos francamente hostiles y públicamente confesados contra esta casa.

No me han faltado energías, honorable asamblea, para defender vuestros prestigios y los de mi investidura, pero sería temerario resistir la voluntad decidida del señor presidente de la república, cuyo poder no me es dable contrarrestar desde esta posición.

Fundado en estas razones que imprimen un sello cuyo carácter no escapará a V. H. y con votos por la Universidad y por vosotros, señores consejeros, os ruego acepteis con mi renuncia del cargo de rector que me confiasteis, todo mi respeto.—(Firmado): Antonio Nores.

El Dr. Nores renuncia su cátedra

Señor decano de la Facultad de Medicina, doctor Eliseo Soaje.

Ruego al Señor Decano se digne presentar a ese H. C. mi renuncia del cargo de profesor de Medicina operatoria, que he desempeñado hasta la fecha.

Siendo los motivos que la determinan una fundamental disidencia con el orden de cosas universitario, creado por los últimos sucesos, lleva el carácter de definitiva.

Saluda atte. al señor Decano.—(Firmado): A. Nores.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el H. Consejo Superior el día 10 de Agosto de 1918, bajo la presidencia del Sr. Vice Rector, ing. Belisario A. Caraffa.

Presentes:

- Sr. Vice Rector
- » Echegaray
- » Loza
- » Martínez Paz
- » Soaje
- » Allende
- » Vázquez de Novoa
- » Achával

En la ciudad de Córdoba, a diez de agosto de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el Salón Rectoral los Señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber: Señor Vice Rector, ing. Belisario A. Caraffa, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Julio B. Echegaray y señores delegados por la misma doctores Eufracio S. Loza y E. Martínez Paz; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Eliseo Soaje, y señor delegado por la misma, Dr. Luis M. Allende; señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ing. Vázquez de Novoa y señor delegado por la misma, ing. Luis Achával; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las cinco de la tarde el señor presidente declaró abierta la sesión.

Postergada la lectura del acta de la anterior por acuerdo del H. Consejo, el señor vice rector manifestó que se hallaba a consideración del H. Consejo, desde el día 7 del corriente, una nota del señor rector Dr. Antonio Nores por la que presentaba por intermedio del H. Consejo Superior a la H. Asamblea Universitaria, la renuncia de su cargo.

Dijo, también, que el mismo día que recibió la nota mencionada y considerando de su deber, telegrafió al Ministerio de J. e I. Pública de la Nación comunicándole la renuncia del Dr. Nores y que de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto vigente había tomado posesión del Rectorado, lo que confirmó así mismo por nota al día siguiente.

Leída la nota de referencia y después de un breve cambio de palabras, el H. Consejo tomó conocimiento de la renuncia del Dr. Nores, y resolvió postergar su consideración para otro día.

En seguida, y por indicación del señor vice rector, se pasó a tratar el pago de la planilla de sueldos de los empleados de la "Revista de la Universidad" por el mes de Junio último, imputándose a la partida del presupuesto denominada "Biografía y Bibliografía Universitaria".

Se cambió ideas sobre el asunto y por indicación del Dr. Loza se resolvió autorizar al señor vice-rector para pagar esta planilla en lo su-

resivo con la imputación dada anteriormente y hasta tanto la comisión especial que estudiaba el arbitrio de fondos para asegurar la vida de la "Revista" dictaminara en forma definitiva.

Acto seguido, el señor vice-rector propuso que se considerase y resolviese el pago de una cuenta presentada por el impresor de la "Revista" don Bautista Cubas, correspondiente al N.º 3 del año en curso que se había entregado y distribuido, como era de práctica.

Se destinó este asunto a estudio de la Comisión de Cuentas.

Inmediatamente se levantó la sesión siendo las 5 y media p. m.

(Firmados): **Belisario A. Caraffa**, Ernesto Gavier, secretario general

Acta de la sesión ordinaria y especial celebrada por el H. Consejo Superior en los días 14 y 19 de Agosto de 1918, bajo la presidencia del Sr. Vice Rector, ing. Belisario A. Caraffa.

<p>Presentes:</p> <p>Sr. Vice Rector</p> <p>» Echegaray</p> <p>» Martínez Paz</p> <p>» Loza</p> <p>» Soaje</p> <p>» Allende</p> <p>» Vázquez de Novoa</p> <p>» Achával</p>	<p>En la ciudad de Córdoba, a catorce de Agosto de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber: Señor Vice-Rector ing. Belisario A. Caraffa, que ocupó la presidencia; Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Julio B. Echegaray; y Señores Delegados por la misma Dres. Enrique Martínez Paz y Eufracio S. Loza; Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Eliseo Soaje, Señor Delegado por la misma Dr. Luis M. Allende; Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ing. Vázquez de Novoa y Señor Delegado por la misma ing. Luis Achával; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 5 y media de la tarde, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, con la lectura de las actas de las de 25 de Julio ppdo. y de 10 del corriente (N.º 17 y 18) que fueron aprobadas sin observación.</p>
---	--

Acto continuo el Señor Vice Rector manifestó que, como rezaba la citación, había llamado a sesión al H. Consejo para que considerase si procedía o no la convocatoria de la Asamblea Universitaria para tratar la renuncia presentada por el Señor Rector Dr. Antonio Nores, a cuyo fin mandaría dar lectura de la nota dirigida por el dimitente al Rectorado

dando cuenta de la renuncia, y de las disposiciones pertinentes del Estatuto.

Leídos los artículos 5º. y 7º. y 26 de dicho Estatuto, el doctor Allende dijo que, en su opinión, debía convocarse a la Asamblea para que tratase la referida renuncia. Adhirió a esta opinión el doctor Soaje, manifestando en su apoyo que desde que no se conocía oficialmente el nuevo decreto de intervención y siendo expresas las disposiciones del Estatuto, procedía la convocatoria de la Asamblea para que considerase la renuncia del Dr. Nores.

El Dr. Martínez Paz, por su parte, apoyó la indicación de los Drs. Allende y Soaje, agregando que si en días anteriores creyó prudente esperar la venida de la intervención, en el momento actual no pensaba lo mismo, puesto que no tenía noticia alguna de dicha intervención. Dijo, además que con la resolución de convocar la Asamblea, no se trabaría a la intervención, desde que ella podría derogarla. Terminó diciendo que daría su voto en favor de la convocatoria.

En cambio, opusóse a ello el Dr. Loza, pidiendo que se dejase constancia en el acta de su voto en contra.

La situación no ha cambiado, dijo, con la salida del Dr. Nores; pues las causas de perturbación subsisten aún, a pesar de su salida. Supongamos que convocásemos la Asamblea, ¿quién nos garante que no se producirán nuevos escándalos?

Nos faltan resortes morales para mantener el orden y es necesario que la intervención venga a garantizarlo.

Por mi parte, agregó, pienso que la intervención vendrá en breve plazo y que nuestro deber es mantener la situación actual. La aplicación del Estatuto no puede ser rigurosa estando intervenidos.

El señor Vázquez de Novoa, manifestó que votaría en favor de la convocatoria, aunque de las disposiciones del Estatuto que se habían leído no resultase bien claro el espíritu de las mismas.

Siguió en el uso de la palabra el Dr. Echegaray, quien expuso que, en su sentir, la cuestión principal no era discutir los alcances de las disposiciones del Estatuto, sino analizar la situación universitaria bajo el nuevo decreto de intervención. Además, dijo, no hay por el Estatuto plazo perentorio para convocar la asamblea, máxime si se tiene en cuenta que él impone reglas para la situación ordinaria.

Pero aún desde el terreno de las conveniencias, sostengo que no sería oportuno para la casa la convocatoria de la Asamblea, porque ello importaría exponer nuevamente al Instituto al fracaso de sus autoridades. La ida del Dr. Nores ¿ha salvado, acaso, la situación?

Esta casa ha pasado una honda crisis y es necesario que la intervención venga a normalizar la situación y a garantizar el funcionamiento de sus cuerpos directivos.

No hay objeto plausible para apresurarse, y ante la gravedad del conflicto no debemos hacer nada que demore u obstaculice la venida de la intervención.

Dr. Martínez Paz: he escuchado las razones con que mis colegas Drs. Loza y Echegaray, fundan sus votos adversos a la convocatoria de la Asamblea; no obstante, me fortifico en mis ideas ya manifestadas, en favor de la convocatoria.

Dos puntos de vista me inducen a ello; a saber: que la resolución de convocar en nada afecta la venida de la intervención; no alterando por lo tanto la situación de esta casa respecto del P. E. de la Nación; y por otra parte no debemos declararnos incapaces de dirigir el Instituto. Por lo demás, aunque disiento con algunas de las apreciaciones de mis distinguidos colegas, creo que es necesaria la intervención; pero pienso también, que el H. Consejo no puede ni debe dilatar la convocatoria de la Asamblea.

El señor Achával participó de las opiniones emitidas por los Drs. Loza y Echegaray, cuando estiman que no es oportuna la convocatoria.

Mirado el asunto desde su faz legal, agregó, creo que no violamos el Estatuto si no convocamos la asamblea; en cambio, sí lo violaríamos si, aceptada la renuncia del Dr. Nores, no la convocásemos para elegir nuevo Rector.

La prolongación del estado actual de cosas no puede traer inconveniente alguno para la casa, por lo cual hago indicación de demorar la convocatoria unos días más.

Señor Vázquez de Novoa: procede una aclaración de mi parte. Apoyé la moción de convocatoria porque creo y es el sentir de mucha gente de la casa, que conviene que el Consejo adopte alguna resolución. Además, pasará tiempo,—más de un mes,—y es posible que ocurrido el caso de elección de nuevo Rector, la Asamblea funcione entonces bajo la intervención.

Señor Vice-Rector: me permito insinuar a los señores consiliarios la conveniencia de que unifiquen las opiniones antes de que se adopte resolución, teniendo en cuenta la importancia del asunto.

Me parece que el señor Achával hizo indicación en el sentido de postergar para otro día la resolución. Se podría, ahora, cambiar ideas nuevamente a fin de llegar a un acuerdo de opiniones entre los señores consiliarios.

Dr. Martínez Paz: estimo que toda medida de prudencia debe tener límites. Además la palabra intervención no tiene amplitud que le dan los Drs. Loza y Echegaray; pues, el Dr. Matienzo dejó ciertas funciones y potestad a las autoridades del Instituto.

El Dr. Echegaray, por su parte, insiste rebatiendo las ideas vertidas por el Dr. Martínez Paz y concluyó pidiendo a la presidencia que se mandase votar.

Aceptada esta indicación, se mandó formular la siguiente proposición:

¿Se convoca o no la Asamblea Universitaria para que considere la renuncia del señor rector Dr. Antonio Nores?

Votada, "incontinenti", resultó con 4 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

Al proclamarse el resultado de la votación, el Dr. Echegaray manifestó que no había decisión válida; por cuanto, para ser afirmativa, necesitaba mayoría de cinco votos, que era la mayoría absoluta a que se refiere el artículo del Estatuto vigente.

El Dr. Martínez Paz arguyó que el resultado de la votación era afirmativo y lo confirmaba una larga práctica observada, no solamente por el Consejo Superior, sino también por las Facultades y otros cuerpos colegiados, según la cual se consideró siempre como mayoría absoluta la mitad más uno de los miembros presentes en ella.

Promovida esta cuestión, y después de un largo debate, y siendo la hora muy avanzada, se pasó a cuarto intermedio, sin resolución.

El día 19 del corriente a las cinco y media de la tarde, se reabrió la sesión, presidida por el señor vice rector ing. Belisario A. Caraffa y con asistencia de los señores consiliarios anteriormente nombrados.

Manifestado, por el señor presidente, el motivo que informaba la continuación de la sesión, el Dr. Martínez Paz indicó la conveniencia de que el H. Consejo se pronunciase sobre la cuestión suscitada respecto del resultado de la votación efectuada el día 14 del corriente, acordando la interpretación que debía darse al artículo del Estatuto vigente, que invocó el Dr. Echegaray, atento que el Reglamento interno del Consejo Superior nada estatúa sobre el particular.

Apoyada esta indicación, el Dr. Soaje recordó al efecto que la Constitución Nacional definía la mayoría absoluta como la mitad más uno de los miembros presentes.

El Dr. Martínez Paz pidió, entonces, que se mandase votar si la mi-

tad más uno de los miembros presentes, era la mayoría absoluta a que se refiere el Estatuto.

Formulada la proposición correspondiente y puesta a votación, resultó afirmativa, por mayoría de cinco votos contra dos.

Al proclamarse este resultado, el señor vice-rector manifestó que siendo por la afirmativa el voto de la mayoría, quedaba resuelta la cuestión promovida; lo que importaba, a su vez, declarar como válida y definitivamente sancionada por el H. Consejo la convocatoria de la Asamblea Universitaria, que se votó el día 14 del corriente, faltando solamente fijar la fecha y hora de la convocatoria, a fin de efectuarla inmediatamente.

Pero, acto continuo el Dr. Soaje hace, como previa, la moción de que se reconsiderase lo resuelto el día 14 sobre convocatoria de la Asamblea.

El señor Achával manifestó entonces, que si había apoyado con su voto la sanción anterior relativa al cómputo de la mayoría absoluta, era porque no daba trascendencia alguna a la cuestión votada; pero que quería llegar a la cuestión importante relacionada con la convocatoria de la Asamblea que, en su opinión, debía postergarse en vista de la resolución del Señor Presidente de la República, de intervenir nuevamente la Universidad. Que sería un apresuramiento injustificado producir hechos nuevos, hallándose pendiente el decreto de intervención, y que aunque no se conocía el documento oficial del P. E. relativo a ella, no había duda de que era así. Por cuyos motivos, terminó diciendo, creía prudente que se reconsiderase la resolución anterior convocando la Asamblea.

Cesó el debate y acto continuo, se mandó formular la siguiente proposición:

¿Se considera o no la resolución anterior convocando la Asamblea Universitaria?

Hecho el cómputo correspondiente, resultan cuatro votos por la afirmativa y tres por la negativa.

Promovida, en seguida, la cuestión del número de votos que se requería para que prosperaran las mociones de reconsideración y no habiendo en el reglamento interno del Consejo Superior disposición que resolviese el estado del caso, se pasó a un breve cuarto intermedio para deliberar, terminado el cual se resolvió, por asentimiento general, adoptar el reglamento interno de la Cámara de Diputados de la Nación.

Traído al recinto dicho reglamento y consultado el artículo pertinente, resultó que se necesitaba mayoría de los dos tercios de votos presentes para que pudiesen prosperar las mociones de reconsideración.

No habiendo, pues, en el caso presente la mayoría requerida, quedó firme la resolución que se trataba de rever.

Para hacerla efectiva se dictó en seguida el siguiente decreto:

Habiendo presentado su renuncia el Señor Rector de la Universidad de Córdoba, Dr. Antonio Nores; el Consejo Superior, en uso de la atribución que le confieren los artículos 5º. y 7º. del Estatuto vigente, decreta:

Art. 1º. Convócase a sesión a la H. Asamblea Universitaria para el día 4 de Septiembre próximo, a las 10 a. m. con el objeto de que considere la referida renuncia.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese e insértese en el Libro de Ordenanzas y Acuerdos del Consejo.

Acto continuo y siendo las siete y cuarenta minutos p. m. se levantó la sesión.—(Firmados): Belisario A. Caraffa, Ernesto Gavier, secretario general.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el H. Consejo Superior el día 23 de Agosto de 1918, bajo la presidencia del Sr. Vice Rector, ing. Belisario A. Caraffa.

Presentes:

- Sr. Vice Rector
- » Martínez Paz
- » Soaje
- » Allende
- » Vázquez de Novoa
- » Achával

Ausentes:

Sr. Loza

En la ciudad de Córdoba, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber: Señor Vice-Rector ing. Belisario A. Caraffa, que ocupó la presidencia; Señor delegado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. E. Martínez Paz; Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Eliseo Soaje, y Sr. Delegado por la misma Dr. Luis M. Allende; Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ing. V. Vázquez de Novoa y Señor Delegado por la misma ing. Luis Achával; hallándose ausente, con aviso, el Señor Delegado por la primera de las facultades nombradas Dr. Eufrazio S. Loza; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 11 de la mañana, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, con la lectura del acta de la de 14 y 19 del corriente (No. 19), la que fué aprobada sin observación.

En seguida el señor Presidente mandó dar cuenta de los asuntos entrados, destinándolos a las respectivas comisiones; pero habiéndose

aceptado la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica:

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

1) Pone en conocimiento que el señor catedrático titular de Derecho y de Minas Dr. Luis E. Rodríguez, ha dejado su cátedra desde el 1.º de por el Art. 103 de los Estatutos universitarios. Al archivo.

2) Comunica la resolución tomada en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de los Estatutos universitarios. Al archivo.

3) Comunica que el señor decano Dr. Julio B. Echeagaray, ha retirado su renuncia, quedando en posesión del decanato desde el 1.º del actual. Al Archivo.

De la Facultad de C. Médicas.

4) Eleva nota del señor profesor de Toxicología Dr. Nicasio Salas Oroño, a fin de que el H. Consejo se sirva resolver la situación de dicho profesor con respecto al sueldo de las vacaciones de Julio.

Informando este asunto, el Dr. Soaje dijo: que de acuerdo con una resolución adoptada por el H. Consejo anteriormente, el titular de la cátedra de Toxicología Dr. Salas Oroño, entró de nuevo a desempeñarla con fecha 5 de Julio último, en virtud de haber cesado su representación como diputado al H. Congreso de la Nación; que durante su ausencia, dictó la Cátedra el suplente; y que existiendo una resolución del H. Consejo por la que se dispuso que los sueldos de vacaciones corresponden al profesor que dictó la Cátedra, la Facultad deseaba saber si se procedía su aplicación en el presente caso.

El señor Achával manifestó que hallándose el titular Dr. Salas Oroño en desempeño de la Cátedra desde el 5 de Julio, por resolución del H. Consejo, pensaba que debía comunicarse a la Facultad de Medicina que pagase al Dr. Salas Oroño el referido sueldo de Julio, por que la resolución invocada por el Señor Decano de la Facultad nombrada, no tenía aplicación en el caso presente, por tratarse de vacaciones accidentales.

Por su parte el Dr. Martínez Paz adhirió a lo manifestado por el señor Achával, aduciendo otra razón: la contenida en la resolución del Consejo Superior fecha 5 de Junio de 1909, fué tomada en carácter general y por lo que se dispuso que tratándose de cargos electivos, la ausencia de la Cátedra no debe considerarse como licencia sino como cesación de funciones mientras dure el término del mandato.

Manifestándose asentimiento general, se mandó formular la siguiente proposición:

¿Se comunica a la Facultad de C. Médicas que se pague al titular de la Cátedra de Toxicología desde el día en que el Consejo Superior lo puso en posesión de la Cátedra?

Resultando afirmativa general.

5) Comunica que designó como delegado al H. Consejo Superior en reemplazo del Dr. Antonio Nores que fué elegido rector, al Dr. Luis M. Allende. Al Archivo.

6) Eleva solicitud del señor profesor de Clínica Quirúrgica Dr. Pedro Vella por la que pide prórroga por tres meses de la licencia que le concediera el señor Interventor Federal a la Universidad.

Sin discusión alguna se mandó votar la proposición correspondiente, resultando afirmativa general.

Se hace constar que esta licencia es sin goce de sueldo.

De la Facultad de C. Exactas, Físicas y Naturales.

7) Comunica las vacancias de las Cátedras de Física General (1 y 2 curso) y Física Industrial por terminación del contrato del señor Rochefort Luçay, pidiendo a la vez que se comunique al Ministerio de Justicia e I. Pública de la Nación.

Así mismo participa que ha resuelto:

- a) Designar oportunamente profesor suplente de Física General.
- b) Llamar a inscripción para optar a la suplencia de la Cátedra de Física Industrial; y
- c) Conservar al señor de Rochefort Luçay al frente de dichas Cátedras, hasta que se provea al nombramiento de los suplentes o titulares respectivos para las referidas asignaturas.

El señor decano de la Facultad de origen, señor Vázquez de Novoa, informó que el contrato que el S. Gobierno de la Nación celebrara con el señor Rochefort había fenecido y que en vista de que no se hallaban designados los suplentes para las dos cátedras de Física, el Consejo Directivo resolvió mantener al frente de las mencionadas cátedras al señor Rochefort hasta tanto se proveyese, de acuerdo con las normas establecidas por el Estatuto vigente.

Acto continuo el H. Consejo resolvió ordenar que se comunicase al Ministerio de J. é I. Pública de la Nación la terminación del contrato del señor Rochefort Luçay como lo pide la Facultad de Ingeniería.

Despacho de Comisiones.

8) La Comisión especial nombrada para estudiar el proyecto de reformas al Reglamento del Hospital de Clínicas, se expide aconsejando se apruebe el que acompaña. A cuestión de orden.

9) La de Vigilancia se expide en la nota presentada por el señor presidente del Primer Congreso Nacional de Química, por la que invita a la Universidad a participar del citado certamen, aconsejando adherir y designar oportunamente delegados. A cuestión de orden.

De Particulares.

10) El Dr. Agustín E. Larrauri, en su carácter de profesor de Odontología pide la dotación de un puesto de auxiliar para esterilización, cuidado y conservación del instrumental. A la C. de P. y Cuentas.

11) El señor M. Grau, como presidente del Círculo Farmacéutico de Córdoba, acompaña copia de una resolución tomada por la asamblea a fin de que la Universidad tome la intervención correspondiente. A la C. de Vigilancia.

12) El señor A. Ponce Laforque como presidente de la Asociación Estudiantil de Monserrat eleva un proyecto de reforma en las prácticas que actualmente rigen el Colegio Nacional. A la Comisión de Enseñanza.

13) El señor A. Auchterlonie como presidente del Centro de Contadores Públicos de Córdoba, pide que al tratarse el proyecto de modificación de la Contaduría de la Universidad, presentado por el Rectorado, se establezca que debe ser Contador Público Nacional la persona que ocupe el cargo de Jefe de la Contaduría. A sus antecedentes.

Del Colegio Nacional.

14) Pide se incluyan en el Presupuesto del Colegio cinco Cátedras de Ciencias y Letras que gravitan sobre fondos propios del mismo, como así mismo el cargo de inspector técnico. A la C. de P. y Cuentas.

15) Pide se le autorice para extraer la suma de dos mil pesos de sus fondos propios con el objeto de mejorar sus gabinetes de Historia Natural y Química del mismo.

Después de un breve cambio de ideas y considerándose procedente el pedido, el H. Consejo acordó la autorización solicitada, con cargo de rendir cuenta.

16) Reitera pedido que hizo, con anterioridad, por el que solicitó au-

torización para abonar al señor ing. José A. Ferreyra la suma de cien pesos nacionales de fondos propios del Colegio, por concepto de gastos efectuados por el señor Ferreyra en la Capital Federal con motivo de la representación del Establecimiento para constituir la Asociación Nacional del Profesorado. El H. Consejo acuerda la autorización solicitada.

Acto continuo, el Dr. Soaje hizo indicación de que se nombrase la Comisión del Hospital de Clínicas, a los efectos de los artículos 2º. y 7º. del reglamento de dicho establecimiento.

El señor Achával manifestó su opinión en el sentido que se nombrase, con carácter permanente, para integrar la Comisión del Hospital de Clínicas a los tres señores decanos, invocando en favor de ello precedentes anteriores establecidos por el H. Consejo.

Además, propuso que, por ahora, se integrase dicha Comisión con el Dr. Martínez Paz hasta tanto se proveyese el nombramiento de decano de la Facultad de Derecho, vacante por renuncia del Dr. Echegaray.

Acto seguido el H. Consejo acordó constituir la Comisión del Hospital de Clínicas con los tres señores decanos de las facultades, integrándola por ahora, con el Dr. Martínez Paz mientras se nombra decano de la de Derecho.

Después y manifestado que hubo el señor vice-rector que las comisiones ordinarias del Consejo debían componerse de tres miembros, conforme lo establece una resolución del H. Consejo, que se halla en vigencia, se resolvió integrar la de Presupuesto y Cuentas con el Dr. Martínez Paz, fijándose la sesión próxima para integrar las otras comisiones de acuerdo con la resolución anteriormente invocada.

En seguida y siendo las 12 m. se levantó la sesión.—(Firmados): Belisario A. Caraffa, Ernesto Gavier, secretario general.

Acta de la sesión ordinaria y especial celebrada por el H. Consejo Superior el día 3 de Septiembre de 1918, bajo la presidencia del Sr. Vice Rector, ing. Belisario A. Caraffa.

Presentes:

- Sr. Vice Rector
- » Loza
- » Martínez Paz
- * Soaje
- » Allende

En la ciudad de Córdoba, a tres de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber: Señor Vice Rector ing. Belisario A. Caraffa, que ocupó la presidencia; señores delegados por la Facultad de Derecho

Sr. Vázquez de Novoa y Ciencias Sociales Drs. Eufracio S. Loza y Enrique Martínez Paz; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Eliseo Soaje y señor delegado por la misma, Dr. Luis M. Allende; señor decano de la Facultad de C. Exactas, Físicas y Naturales ing. Vázquez de Novoa y señor delegado por la misma ing. Luis Achával; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 11 a. m. el señor presidente declaró abierta la sesión.

Postergada la lectura del acta de la anterior, fecha 23 de Agosto ppdo. (N° 20) el señor vice rector manifestó que había citado al H. Consejo a sesión especial a fin de que tomase en consideración un comunicado telegráfico del Señor Ministro de J. e I. Pública de la Nación, por el que hace saber que el P. E. ha resuelto intervenir nuevamente al Instituto, nombrándole para cumplimentarla y manifestando que corresponde no producir acto alguno que importe modificar el estado de cosas que ha motivado la intervención.

Mandó, pues, que se leyera el telegrama de referencia, lo que se verificó inmediatamente.

Acto continuo, el Dr. Soaje, dijo, que debía comunicarse el despacho del señor ministro a las facultades, a fin de que mantuviesen el statu-quo.

El Dr. Loza expuso que aceptaba la indicación del Dr. Soaje, ampliándola en el sentido de que se suspendiese la sesión de la Asamblea Universitaria próxima a celebrarse, desde que la nueva intervención, decretada por el P. E. suponía la cesación de poderes de las autoridades del Instituto.

El señor Vázquez de Novoa apoyó estas mociones, pero significando la conveniencia de fundar la resolución que se dicte en el telegrama del señor ministro, nombrado interventor a la Universidad.

El señor Achával se mostró de acuerdo con la suspensión de las funciones universitarias, basándose en hallar claro a su juicio, los propósitos del ministerio. Agregó que el resultado de la deliberación debía ser un decreto que correspondía dictar al H. Consejo, teniendo presente que la Asamblea Universitaria se hallaba convocada por él.

El Dr. Martínez Paz adhirió a las opiniones aducidas, manifestando que con las mociones hechas podía formular una resolución en forma.

Después de un breve cambio de ideas, se aprobó por unanimidad de votos la siguiente resolución:

A mérito de la comunicación telegráfica, fecha 2 del corriente, de

S. E. el Señor Ministro de Justicia e I. Pública de la Nación, nombrado interventor a la Universidad, y siendo preciso mantener, sin modificación, el estado de cosas que ha motivado el decreto interviniendo este Instituto; el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Art. 1º. Dejar sin efecto el decreto fecha 19 de Agosto último, por el que se convocó la Asamblea Universitaria para considerar la renuncia del señor rector Dr. Antonio Nores.

Art. 2º. Mientras tanto el Consejo Superior y el Rectorado, dictarán todas aquellas providencias de urgencia impostergable que no importen modificar la situación presente.

Art. 3º. Hágase conocer esta resolución a las facultades, acompañándoseles copia legalizada del telegrama del Señor Ministro, a los fines consiguientes.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Ordenanzas y Acuerdos del Consejo.

Acto seguido se levantó, la sesión siendo las 12 m.—(Firmados): **Be-**
nisario A. Caraffa, Ernesto Gavier, secretario general.
